

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.  
(COOPAVEGRA, R.L.)**

---

---

**Estados Financieros y Opinión de los Auditores**

**Al 31 de diciembre del 2025 y 2024**

**Informe final**

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.**  
**(COOPAVEGRA, R.L.)**  
Estados Financieros Auditados  
Al 31 de diciembre 2025 y 2024

**Índice de contenido**

	Página
<b>Dictamen de los Auditores</b>	<b>1,12</b>
<b>Estados Financieros</b>	
<b>Estado de Situación Financiera</b>	<b>13,14</b>
<b>Estado de Resultados</b>	<b>15</b>
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>	<b>16</b>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</b>	<b>17</b>
<b>Notas a los estados financieros</b>	<b>18-100</b>

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

**INFORME DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General, Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. y Superintendencia General de Entidades Financieras.

***Informe sobre los estados financieros***

Hemos auditado los Estados Financieros de la de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. , los cuales comprenden al 31 de diciembre del 2025, los Estados de Resultados integrales, de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, que le son relativos por los años que terminaron en esa fecha, un resumen de las principales políticas contables y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

***Opinión***

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. al 31 de diciembre del 2025, y su desempeño financiero y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de

- 3 -

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com),  
[rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Asuntos Clave de la Auditoría***

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del cumplimiento de aspectos regulatorios a la actividad de la empresa.</b></p> <p>Las operaciones de la Cooperativa se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por lo que tiene la obligación de implementar en el desarrollo de sus operaciones la normativa contable, normativa de crédito, normativa de riesgo, normativa de cumplimiento, normativa de tecnologías de información, normativas de gestión y medición de indicadores.</p>	<p>Realizamos una evaluación del cumplimiento de las actividades de control interno relacionadas con el cumplimiento de la normativa regulatoria en la materia de la clasificación y presentación de las partidas contables.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de la remisión de la información e indicadores a la Superintendencia de Entidades Financieras.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el</p>

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com), [rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

Reglamento de la Reserva de Liquidez y Encaje Mínimo Legal.

Se verificó el cumplimiento de la clasificación de riesgo de los deudores de la cartera de crédito activa a la fecha de corte de nuestra evaluación, de acuerdo con los lineamientos del Acuerdo CONASSIF 14-21, y el establecimiento y registro de la estimación para incobrables acorde con los parámetros establecidos en dicha Normativa.

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del proceso de control de disponibilidades</b></p> <p>La revisión detallada de la existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida de disponibilidades, que corresponde al manejo de saldos disponibles para la operación de colocación de créditos y cancelación de captaciones a la vista y a plazo con los asociados y demás normas de control interno, es un asunto relevante en nuestra auditoria por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de controles efectivos parte de la administración de la cooperativa.</p>	<p>Realizamos una evaluación de control interno existente en para minimizar los riesgos con respecto al manejo, trasiego y custodia de las existencias de saldos disponibles de caja y bancos.</p> <p>Realizamos la verificación de los arqueos y controles de cierre de cajas con el fin de determinar la adecuada medición de saldos al 31 de diciembre de 2025, para determinar su integridad y medición.</p> <p>Se verificaron la existencia y precisión de las conciliaciones de saldos disponibles en entidades financieras y el control y seguimiento de las partidas pendientes.</p>

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com), [rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del proceso de control de saldos de las Inversiones en Instrumentos Financieros, de la Cooperativa.</b></p> <p>Estas partidas corresponden al Portafolio de Instrumentos Financieros, mantenidos por la Cooperativa para generar rendimientos sobre los fondos que aún no han sido colocados, para respaldar las obligaciones con el público y aportes de capital que la Cooperativa tiene para con sus asociados.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y valoración a valor razonable de las Inversiones en Instrumentos Financieros a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por cobrar y reconocimiento de los ingresos financieros correspondientes a los rendimientos obtenidos por las Inversiones en Instrumentos Financieros.</p>

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del proceso de control de saldos de Cartera de Crédito Activa, de la Cooperativa.</b></p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos colocados en operaciones de crédito con los asociados, con el fin de generar rendimientos sobre los recursos que los mismos asociados colocan a través de aportaciones de capital, ahorros a la vista y aplazo, Así como generar rendimientos sobre los recursos obtenidos a través de financiamiento externo, colocándolos a una tasa superior a la que fue pactada el financiamiento externo.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y valoración a valor razonable de las partidas que componen el saldo de la Cartera de Crédito a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por cobrar y reconocimiento de los ingresos financieros correspondientes a los rendimientos obtenidos por la</p>

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com), [rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.

colocación de recursos en operaciones de crédito.

Se verificó el establecimiento, registro contable y revelación en los Estados Financieros de la Cooperativa, de la estimación para incobrables de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 14-21.

Se revisó una muestra de expedientes de crédito, con el fin de validar la razonabilidad de los saldos presentados en los XML crediticios. Así como la verificación del cumplimiento del debido análisis de capacidad de pago y comportamiento de pago histórico de los deudores, para la determinación de las posibilidades o no de honrar la deuda.

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del proceso de control de saldos de las Obligaciones con el público, de la Cooperativa.</b></p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos captados de los asociados, por medio de ahorros a la vista y ahorros a plazo, sobre los cuales la Cooperativa redime una tasa de interés a los beneficiarios de dichos ahorros. Estos recursos son colocados por la Cooperativa tanto en Inversiones en Instrumentos Financieros como en Cartera de Crédito.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por pagar y reconocimiento de los gastos financieros correspondientes a los rendimientos pagados por la captación de recursos de los asociados</p>

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**

**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com), [rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

Se verificó los detalles auxiliares por asociados que la Cooperativa mantiene en sus Bases de Datos de los Sistemas de Información, que respaldan el saldo de las Obligaciones con el Público a la fecha de corte de los Estados Financieros.

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del proceso de control de saldos de las Obligaciones con Entidades Financieras, de la Cooperativa.</b></p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos obtenidos a través de financiamiento externo, para ser colocado en cartera de crédito, así lograr obtener un rendimiento financiero mayor, al interés pagado por dicho financiamiento.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por pagar y reconocimiento de los gastos financieros correspondientes a los rendimientos pagados por la captación de recursos de los asociados</p> <p>Se verificó los saldos presentados para dicha partida con información remitida por las entidades financieras que otorgaron el financiamiento a COOPAVEGRA R.L.</p>

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b>Revisión del proceso de control de saldos del Capital Social, de la Cooperativa.</b></p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos captados de los asociados, por medio de aportaciones de capital. Estos recursos son colocados por la Cooperativa tanto en Inversiones en Instrumentos Financieros como en Cartera de Crédito.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó los detalles auxiliares por asociados que la Cooperativa mantiene en sus Bases de Datos de los Sistemas de Información, que respaldan el saldo de los aportes de capital a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p>

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y del control interno que se considere necesaria para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros la Administración es la responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com), [rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o cesar sus operaciones, o bien no existe una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Cooperativa.

***Responsabilidad del auditor***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o evasión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com),**  
**[rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**

**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181**  
**CEDULA JURIDICA 3-101-702746**  
**SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

**Teléfonos :89226114, 88852636, 87220318**  
**E-Mail: [diazsanabriayasoc@gmail.com](mailto:diazsanabriayasoc@gmail.com), [rcordero@diazsanabriayasoc.com](mailto:rcordero@diazsanabriayasoc.com),**  
**[rgutierrez@diazsanabriayasoc.com](mailto:rgutierrez@diazsanabriayasoc.com)**





**COOPAVEGRA, R.L**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre 2024 (En colones sin céntimos)**

	NOTA	2025	2024
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Disponibilidades</b>	<b>2a-2c-3ia</b>	<b>2,105,509,136</b>	<b>1,504,356,283</b>
Efectivo		152,444,707	157,352,257
Banco Central de Costa Rica		1,273,153,309	1,159,071,574
Entidades financieras del país		202,338,034	187,932,452
Disponibilidades restringidas		477,573,086	0
<b>Inversiones en Instrumentos Financieros</b>	<b>2e-3a-3ib</b>	<b>7,250,217,071</b>	<b>9,135,303,199</b>
Al valor razonable con cambios en resultados		625,673,078	1,200,489,684
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		6,311,097,017	6,606,706,341
Al costo amortizado		247,609,621	750,000,000
Inversiones en cesación de pagos, morosos o en litigio		310,256,689	418,458,783
Productos por cobrar		110,504,741	192,942,870
(Estimación por deterioro)		-354,924,075	-33,294,479
	<b>2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic</b>	<b>18,618,560,390</b>	<b>19,342,761,502</b>
<b>Cartera de Créditos</b>			
Créditos vigentes		12,202,047,600	16,695,044,025
Créditos vencidos		2,709,044,727	2,601,417,696
Créditos en Cobro Judicial	<b>3dvii</b>	453,050,957	531,571,240
Créditos Restringidos	<b>3dviii</b>	3,704,462,558	0
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-126,781,825	-128,146,265
Productos por cobrar	<b>2p</b>	240,414,341	262,835,552
Estimación por deterioro	<b>3c</b>	-563,677,969	-619,960,745
<b>Cuentas y Comisiones por Cobrar</b>		<b>26,455,137</b>	<b>31,980,614</b>
Comisiones por cobrar		7,529,059	10,812,524
Otras Cuentas por Cobrar		22,926,078	21,168,090
(Estimación deterioro valor de activos)		-4,000,000	0
<b>Bienes Mantendos para la Venta</b>	<b>2g</b>	<b>68,632,720</b>	<b>0</b>
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		68,632,720	0
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		0	0
<b>Participaciones en el capital de otras empresas</b>	<b>2q</b>	<b>632,161</b>	<b>571,125</b>
<b>Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)</b>	<b>2h-3id</b>	<b>1,528,488,213</b>	<b>1,582,779,734</b>
<b>Otros activos</b>		<b>140,287,497</b>	<b>213,341,386</b>
Activos Intangibles		128,410,763	53,194,733
Otros activos		11,876,735	151,585,546
Otros activos disponibles para la venta fuera alcance NIIF 5		0	8,561,107
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>29,738,782,324</b>	<b>31,811,093,843</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS</b>			
<b>Obligaciones con el público</b>	<b>3h-3ie</b>	<b>20,406,079,573</b>	<b>20,621,797,914</b>
A la vista		3,126,795,584	3,306,648,756
A Plazo		16,920,171,252	16,882,949,534
Cargos financieros por pagar		359,112,737	432,199,624
<b>Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica</b>	<b>3if</b>	<b>0</b>	<b>679,501,606</b>
A Plazo		0	659,554,774
Cargos financieros por pagar		0	19,946,832
<b>Obligaciones con entidades</b>	<b>3ig</b>	<b>2,645,554,993</b>	<b>3,495,857,996</b>
A Plazo		1,770,508,658	1,883,773,191
Otras Obligaciones con entidades		867,913,756	1,603,994,441
Cargos financieros por pagar		7,132,579	8,090,364
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>	<b>3ih</b>	<b>242,969,504</b>	<b>245,653,263</b>
Provisiones		163,468,938	160,500,167
Otras Cuentas por pagar diversas		79,500,566	85,153,097
<b>Otros pasivos</b>		<b>19,153,142</b>	<b>731,834</b>
Ingresos diferidos		19,111,791	0
Otros pasivos		41,351	731,834
<b>Aportaciones de capital por pagar</b>		<b>202,246,454</b>	<b>252,762,725</b>
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		202,246,454	252,762,725
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>23,516,003,666</b>	<b>25,296,305,337</b>

Continúa..



...Viene

	NOTA	2025	2024
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Capital social</b>	3ii	<b>3,734,928,391</b>	<b>3,779,601,668</b>
Capital pagado		3,728,273,891	3,772,947,169
Capital donado	2r	6,654,500	6,654,500
<b>Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales</b>		<b>960,492,401</b>	<b>967,277,034</b>
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917,482,865	917,482,865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		30,000,075	33,021,533
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		13,009,461	16,772,636
<b>Reservas</b>	2l-3ij	<b>1,563,692,434</b>	<b>1,640,947,972</b>
<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>			<b>0</b>
<b>Resultado del período</b>		<b>-36,334,567</b>	<b>126,961,832</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>6.222.778.659</b>	<b>6.514.788.506</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
		<b>29,738,782,324</b>	<b>31,811,093,843</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>			
		<b>16,311,462</b>	<b>54,182,000</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
		<b>23,601,842,484</b>	<b>22,395,246,154</b>
<b>Cuenta de orden por cuenta propia deudoras</b>			
		<b>23,601,842,484</b>	<b>22,395,246,154</b>
<p>-----</p> <p>Licda. Krisia Rojas Rodriguez Gerencia General</p> <p>-----</p> <p>Licda. Angie Maria Alfaro Salas Contadora</p> <p>-----</p> <p>Róger Gerardo Ruiz Chavarria Comité de Vigilancia</p>			
<p>Las Notas forman parte integral de los estados financieros</p>			

Céd. 3004075890

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
ANTONIO VEGA GRANADOS R LAtención: SUPERINTENDENCIA GENERAL  
DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF)

Registro Profesional: 36136

Contador: ALFARO SALAS ANGIE MARÍA

Estado de Situación Financiera

2025-02-13 11:17:58 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: xxDZ5cFs  
<https://timbres.contador.co.cr>



**COOPAVEGRA, R.L**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
 Por el período terminado al 31 de Diciembre 2025 y 2024 y el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de diciembre 2025 y 2024

	NOTA	2025	2024
		Diciembre	Diciembre
<b>Ingresos Financieros</b>			
Por disponibilidades		27,526,975	40,355,960
Por inversiones en instrumentos financieros	3ik	338,423,233	588,102,750
Por cartera de créditos	3il	2,012,870,056	2,113,560,255
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	5,193,190	3,896,435
Por otros ingresos financieros		6,901,246	18,924,555
<b>Total de Ingresos Financieros</b>		<b>2,390,914,700</b>	<b>2,764,839,954</b>
<b>Gastos Financieros</b>			
Por Obligaciones con el Público	3im	1,032,733,717	1,364,881,985
Por Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		721,215	6,526,147
Por Obligaciones con Entidades Financieras		167,581,370	178,667,788
<b>Total de Gastos Financieros</b>		<b>1,201,036,302</b>	<b>1,550,075,920</b>
Por estimación de deterioro de activos		429,289,015	75,970,977
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		27,215,702	849,751
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>787,805,085</b>	<b>1,139,642,809</b>
<b>Otros Ingresos de Operación</b>			
Por comisiones por servicios		70,110,683	81,652,842
Por bienes realizables			
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		14,036	20,685
Por Ingresos por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance NIIF 5			8,561,107
Por otros ingresos operativos		29,225,655	63,853,931
<b>Total Otros Ingresos de Operación</b>		<b>99,350,374</b>	<b>154,088,565</b>
<b>Otros Gastos de Operación</b>			
Por comisiones por servicios		12,226,742	10,242,779
Por participacion en el capital de otras entidades		55,000	852,921
Por Bienes diversos		4,561,107	8,561,107
Por provisiones		23,440,000	64,090,000
Por otros gastos operativos		59,638,293	63,292,734
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>		<b>99,921,141</b>	<b>147,039,542</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<b>787,234,317</b>	<b>1,146,691,832</b>
<b>Gastos Administrativos</b>			
Por gastos de personal		518,120,204	555,842,736
Por otros gastos de Administración		470,517,808	445,091,823
<b>Total Gastos Administrativos</b>		<b>988,638,013</b>	<b>1,000,934,560</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>-201,403,695</b>	<b>145,757,272</b>
Participaciones sobre la Utilidad		0	7,811,882
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>-201,403,695</b>	<b>137,945,390</b>
<b>Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto</b>			
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		0	0
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-3,021,457	51,063,709
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		-3,763,176	41,251,387
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>		<b>-6,784,633</b>	<b>92,315,096</b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEI</b>		<b>-208,188,328</b>	<b>230,260,486</b>



Licda. Krisia Rojas Rodriguez  
**Gerencia General**

Licda. Angie Maria Alfaro Salas  
**Contadora**

Róger Gerardo Ruiz Chavarria  
**Comité de Vigilancia**

Las Notas forman parte integral de los estados financieros



**COOPAVEGRA, R.L**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Por el período terminado al 31 de Diciembre 2025 y 2024

	2025	2024
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		
Resultados del período	-201,403,695	137,945,390
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>	<b>586,821,737</b>	<b>212,472,684</b>
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Depreciaciones y amortizaciones	102,877,421	100,601,672
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	5,193,190	3,896,435
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	429,289,015	75,970,977
Provisiones por prestaciones sociales	49,462,111	32,003,599
<b>Flujos efectivo por actividades de operación:</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	574,816,606	-588,064,183
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	-596,567,069	2,695,529,655
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	82,438,129	1,802,296
Cartera de Crédito	281,051,994	-177,330,117
Productos por Cobrar por cartera de crédito	22,421,211	13,476,679
Cuentas y comisiones por Cobrar	5,525,477	-31,801,600
Bienes disponibles para la venta	-68,632,720	0
Otros activos	139,708,811	-21,846,353
Obligaciones con el público	-192,093,565	-3,182,180,665
Obligaciones con el BCCR y otras entidades	-1,529,804,608	405,148,152
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	-4,419,733	-5,784,769
Productos por Pagar por Obligaciones	-73,086,887	-81,248,447
Otros pasivos	18,421,308	-15,901,141
Aportaciones de capital por Pagar	-50,516,271	123,857,835
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>	<b>-1,390,737,316</b>	<b>-864,342,658</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Instrumentos financieros al costo amortizado	502,390,379	1,901,455,763
Inmuebles, mobiliario, equipo	-48,585,900	-37,613,256
Intangibles	-75,216,030	-1,845,412
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de inversión</b>	<b>378,588,449</b>	<b>1,861,997,095</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Capital Social	-44,673,277	-23,489,353
Dividendos	-137,945,390	-75,316,485
Otras actividades de financiación	93,748,489	90,654,347
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de financiación</b>	<b>-88,870,178</b>	<b>-8,151,491</b>
<b>Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
<b>Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>-1,101,019,046</b>	<b>989,502,946</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del año</b>	<b>4,024,503,499</b>	<b>2,684,582,479</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del año</b>	<b>3,308,902,494</b>	<b>4,024,503,499</b>
		
<p>-----            Licda. Krisia Rojas Rodriguez  <b>Gerencia General</b></p>	<p>-----            Licda. Angie Maria Alfaro Salas  <b>Contadora</b></p>	<p>-----            Róger Gerardo Ruiz Chavarría  <b>Comité de Vigilancia</b></p>
<p><i>Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.</i></p>		



COOPAVEGRA, R.L.  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Por el período terminado al 31 de Diciembre del 2025 y 2024  
(En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio-otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
<b>Saldo al 01 de enero del 2024</b>	3,803,091,021	874,961,938	1,619,443,154	86,968,529	6,384,464,643
Resultados del Período 2024				137,945,390	137,945,390
<b>Resultados Integrales Totales al 31 de Diciembre 2024</b>		<b>92,315,096</b>		<b>137,945,390</b>	<b>230,260,486</b>
Reservas legales y otras reservas estatutarias			21,504,818	-38,823,661	-17,318,844
<b>Aplicación de Reservas a Excedentes del Período 2024</b>				27,840,103	27,840,103
Dividendos del Período 2023				-86,968,529	-86,968,529
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	-23,489,353				-23,489,353
<b>Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2024</b>	<b>3,779,601,668</b>	<b>967,277,034</b>	<b>1,640,947,972</b>	<b>126,961,832</b>	<b>6,514,788,506</b>
<b>Saldo al 01 de enero del 2025</b>	<b>3,779,601,668</b>	<b>967,277,034</b>	<b>1,640,947,972</b>	<b>126,961,832</b>	<b>6,514,788,506</b>
Resultados del Período 2025				-201,403,695	-201,403,695
<b>Resultados Integrales Totales al 31 de Diciembre del 2025</b>		<b>-6,784,633</b>		<b>-201,403,695</b>	<b>-208,188,328</b>
Reservas legales y otras reservas estatutarias			62,624,913	25,188,677	87,813,590
Dividendos del Período 2024				-126,961,832	-126,961,832
Uso Reserva Cobertura de Pérdidas			-139,880,451	139,880,451	0
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	-44,673,277				-44,673,277
<b>Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2025</b>	<b>3,734,928,391</b>	<b>960,492,401</b>	<b>1,563,692,434</b>	<b>-36,334,567</b>	<b>6,222,778,659</b>

Licda. Krisia Rojas Rodriguez  
Gerencia General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas  
Contadora

Róger Gerardo Ruiz Chavarria  
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.

Céd. 3004075890

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
ANTONIO VEGA GRANADOS R.L

Atención: SUPERINTENDENCIA GENERAL  
DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF)

Registro Profesional: 36136

Contador: ALFARO SALAS ANGIE MARIA

Estado de Cambios en el Patrimonio

2026-02-13 11:18:00 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: xxDZ5cFs  
<https://timbres.contador.co.cr>



**COOPAVEGRA, R. L.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2025 y 2024**  
**(En colones sin céntimos)**

**Nota 1. Información General.**

**1i. Domicilio y forma legal.**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por del artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

**1ii. País de Constitución**

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

**1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales**

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

**1iv. Nombre de la empresa controladora.**

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

**1v. Número de sucursales y agencias.**

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

**1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.**

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

**1vii. Dirección del sitio Web.**

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es [www.coopavegra.fi.cr](http://www.coopavegra.fi.cr).

**1viii. Número de trabajadores al final del período.**

El número de trabajadores de la cooperativa es de 35 y 39 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2025 y 2024 respectivamente.



## **Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.**

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

### **Artículo 3. Adopción de normas contables**

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serán incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un Acuerdo o modificación a esta normativa.



En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses

### 2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo	152,444,707	157,352,257
Banco Central de Costa Rica	1,273,153,309	1,159,071,574
Cuentas Corrientes	202,338,034	187,932,452
Disponibilidades restringidas	477,573,086	0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,105,509,136</b>	<b>1,504,356,283</b>
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,203,393,359	2,520,147,217
<b>TOTAL</b>	<b>3,308,902,495</b>	<b>4,024,503,499</b>

### 2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de Acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del



activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

### 2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

### 2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valuar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período.

#### Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

Las ganancias y pérdidas por diferencial cambiario se presentan como sigue:

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ganancia por Diferencial Cambiario	144,959,360	281,342,313
Pérdida por Diferencial Cambiario	139,766,170	277,445,877
<b>Resultado Neto por Diferencial Cambiario</b>	<b>5,193,190</b>	<b>3,896,435</b>

**2e-Inversiones en instrumentos financieros:**

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de Acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de Acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de Acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="518 1052 1336 1157">i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y</li><li data-bbox="518 1171 1336 1276">ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.</li></ul>
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.</p>
Valor razonable con cambios en resultados	<p>Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.</p>



## **Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra R.L.**

### **Presentación:**

Como parte de los requerimientos normativos del Acuerdo CONASSIF en su artículo 6-18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

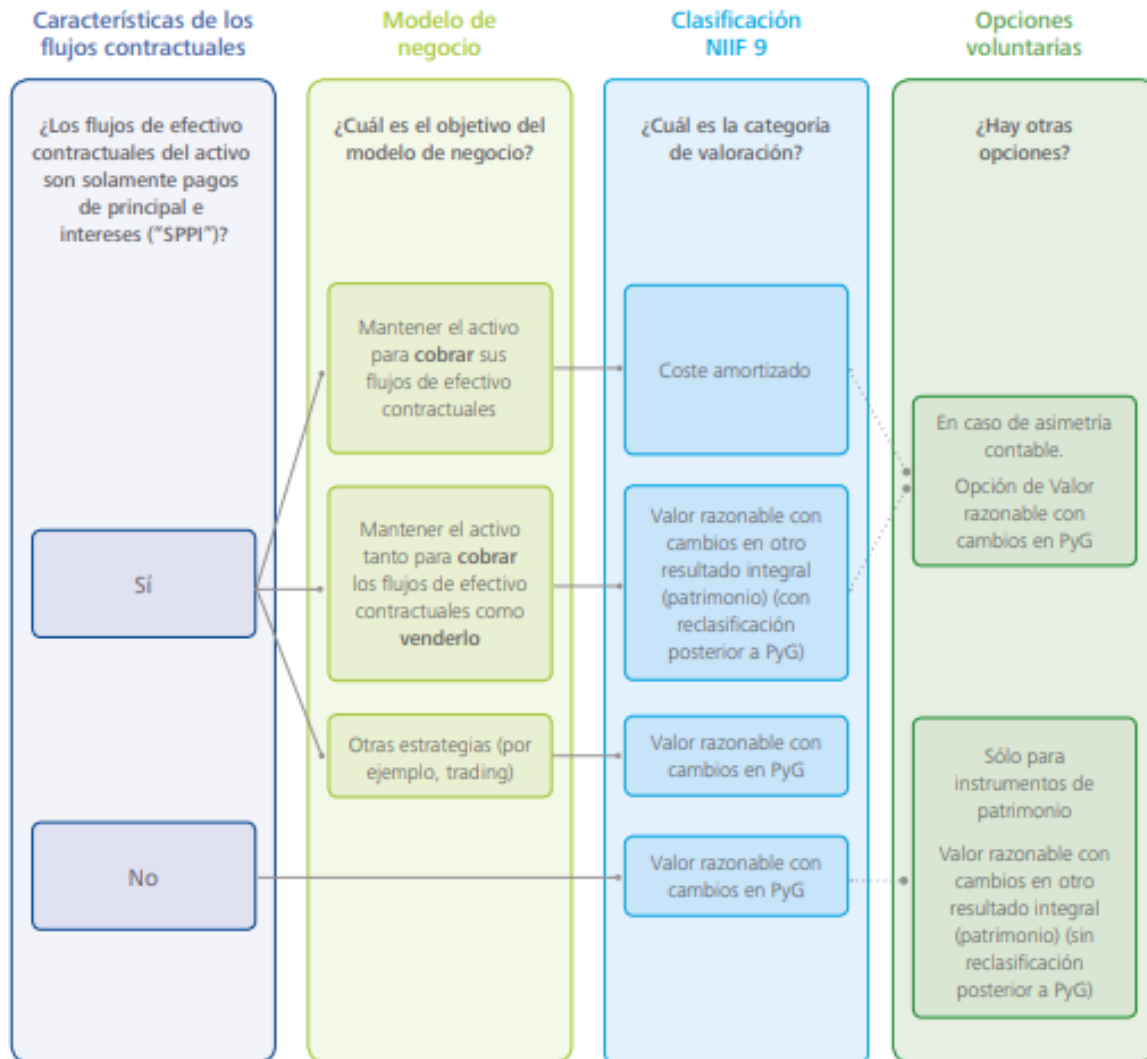
### **Conceptos y Justificación:**

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, COOPAVEGRA incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Acuerdo CONASSIF 6-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

### **Metodología Aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.**

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios.

**NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros**



“Test de modelo de negocio”: Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.

“Test de los flujos contractuales”. Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:



Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)

Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.

Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

1. Valuación al Costo Amortizado:

Test de Modelo de Negocio: El activo Financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.

Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso de que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

2. Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.

Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:



Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.

Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.

Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

**i. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:**

Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto es la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor -además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercado de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto es, que - en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.

Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de



riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de COOPAVEGRA R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.

Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI.

En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de Var paramétrico o Var histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca COOPAVEGRA R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable.

Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja -mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el Var paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)



En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.

COOPAVEGRA R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares, se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:



**Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:**

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País

**Valor Amortizado:**

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.

**2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.**

En este apartado se establece la metodología aplicada para calcular las estimaciones del saldo total de la cartera crediticia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo CONASSIF 14-21.

El acuerdo CONASSIF 14-21 tiene como objeto “establecer la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o de los deudores, y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas, así como de los grupos y conglomerados financieros”.

La cartera de crédito se divide en las siguientes secciones:



**Segmentación de la cartera de créditos:** La cartera de crédito debe clasificarse en los siguientes segmentos:

- a. Créditos Revolutivos de consumo a personas físicas.
- b. Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.
- c. Créditos de consumo regular: Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d. Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.
- e. Empresarial: Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de Acuerdo con la siguiente clasificación:

**Empresarial 1:** Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:

- i Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
- ii Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
- iii Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

**Empresarial 2:** Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.

**Empresarial 3:** Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutivos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

El umbral del saldo total adeudado a que se hace referencia en la definición de Empresarial 1 y Empresarial 2, será ajustado al menos cada 3 años utilizando el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- **Categorías de riesgo:**



Según el artículo 6 de este reglamento la calificación bajo la metodología estándar, se establecen ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiendo la categoría de riesgo 1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría 8 a la de mayor riesgo de crédito.

- **Clasificación de la capacidad de pago.**

La entidad no tiene operaciones en empresarial 1 y 2 por lo que no clasifica la capacidad de pago los deudores según el artículo 9 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

- **Comportamiento de pago histórico:**

El comportamiento de pago histórico del deudor se toma con base a lo asignado en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF, se clasifica en los siguientes niveles:

Nivel 1: el comportamiento de pago histórico es bueno.

Nivel 2: el comportamiento de pago histórico es aceptable.

Nivel 3: el comportamiento de pago histórico es deficiente.

- **Calificación de riesgo:**

Los créditos se clasifican según lo indica el artículo 11 del ACUERDO CONASSIF 14-21. Según las líneas de crédito que ofrece la cooperativa.

Las ocho categorías de riesgo señaladas en los cuadros siguientes se asocian con las siguientes tres etapas de clasificación consistentes con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), Instrumentos Financieros:

**a) Etapa 1:** Operaciones en riesgo normal, en esta fase no existe evidencia de incremento

significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye la categoría 1 y la categoría 2.

**b) Etapa 2:** Operaciones en vigilancia especial, se observa incremento significativo de

riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye las categorías

3 y 4.

**c) Etapa 3:** Operaciones de dudosa recuperación. En esta etapa se clasifican las



operaciones de crédito que presentan evidencia de deterioro, como operaciones morosas o para las que existe una alta probabilidad de incumplimiento de pago. Incluye las categorías 5, 6, 7 y 8.

Se detalla a continuación los cuadros aplicables para la cooperativa según el segmento:

**1. Segmentos de créditos para vehículos y de créditos de consumo regular:**

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	

**2. Segmento de créditos para vivienda:**

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	

**Tasa de Incumplimiento:**

Se calcula el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) regulatoria calculada según el Artículo 16 de este Reglamento, por la pérdida en caso de incumplimiento



(LGDR) regulatoria calculada según el Artículo 20 de este Reglamento y por la tasa de incumplimiento (TI) regulatoria, por segmento y categoría de riesgo, indicada en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	2%	7.5%	15%	30%	50%	70%	100%	100%
Préstamos de consumo	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Préstamos vehiculares	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos de vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 2	1%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 3	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%

### Pérdida en caso de incumplimiento:

Se calcula según lo establece la sección III del ACUERDO CONASSIF 14-21, La pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

Monto mitigador de garantías= Valor inicial x (1 – Factor x Ln(tiempo)) x Porcentaje de recuperación, dónde:

Valor inicial: El último valor de tasación o valorización del colateral.

Factor: El factor de descuento que modifica el valor del colateral por los años transcurridos desde la última valorización o tasación.

Ln: Logaritmo natural.

Tiempo: Tiempo medido en años, entre la fecha de la última valorización o tasación disponible, y la fecha de corte del cálculo de las estimaciones crediticias. Para los casos en que el resultado sea menor a un año, el valor mínimo a incluir en la fórmula es 1.

### Porcentaje de recuperación:

Porcentaje respecto del último valor de tasación consignado. En la fórmula previa se debe de utilizar el porcentaje de recuperación y factor de descuento según tipo de colateral, de Acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE COLATERAL	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN	FACTOR DE DESCUENTO POR TIEMPO DESDE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN
Alhajas y joyas	90%	0,05
Inmuebles (Terreno y edificaciones)	70%	0,15
Vehículos particulares	60%	0,30
Maquinaria y equipo	50%	0,30
Otros	40%	0,40



En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro el monto mitigador de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de la garantía= Valor inicial x (1 – RC)

Donde:

Valor inicial: Es el ultimo valor de mercado del instrumento financiero o el valor nominal en el caso de otros derechos de cobro.

RC: porcentaje de ajuste respecto del valor inicial del colateral.

LGD regulatoria para cálculo de estimaciones: La pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

Colaterales reales: como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$LGD \text{ promedio} = \max \{ (EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0 \}$

$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}$ .

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

Colaterales financieros y otros derechos de cobro: la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

**$LGD \text{ prom} = \max \{ (EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0 \}$**

**$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}$**

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 5%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria. El monto mitigador de garantías corresponde al calculado según el Artículo 19 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

Se aplica la normativa CONASSIF 14-21 de manera integral tal como lo solicita el ente supervisor a partir del cierre al 31 de enero del 2024.

**Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):**



El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

$Pcc_{it}$  = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

M= Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

$Car_{it}$  = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i, por mes correspondiente (t)

$C_i$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i, cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$  = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " $Pcc_{it}$ ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - Pesp_{it}$$
$$Pcc_{it} = Ecc\%_{it} * (Cartera A1 + Cartera A2)_{it}$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica " $C_i$ ", más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " $M$ ", menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - \left[ \frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1 + A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ " sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " $M$ ", se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido " $M$ " como el valor correspondiente al porcentaje requerido " $Ecc\%_{it}$ ".



Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el Acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

## **2g-Bienes Mantenedos para la Venta y su estimación.**

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Los activos recibidos en recuperación de créditos a partir del 1° de enero del 2024, se rijan por lo dispuesto en la presente modificación a la normativa 6-18 Reglamento de Información Financiera. En lo que respecta al inventario de bienes en el activo de la entidad al 31 de diciembre de 2023, y su correspondiente estimación regulatoria, se



establece un tratamiento gradual que debe estar finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2024, a saber:

- a) A más tardar el 31 de diciembre del 2024, las entidades deberán:
- Determinar cuáles activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' se mantendrán en dicha cuenta y cuáles serán reclasificados a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5'.
  - Reclasificar los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 con sus correspondientes saldos acumulados de deterioro, registrados en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04. Para este efecto, el valor en libros en la cuenta 188 deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo, a la fecha de la reclasificación.
  - El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' deberá estar determinado conforme con los criterios de NIIF 5 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas'. Para este efecto, el valor en libros deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo registrada en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04.
  - El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 188 "Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5" deberá estar determinado conforme con la NIC 36 'Deterioro del valor de los activos'.
  - En todos los casos indicados en los incisos c) y d) anteriores, cuando corresponda, se aplicará un enfoque prospectivo. Es decir, no tendrá efectos retroactivos.

b) A partir del 1° de enero del 2024:

- Se suspenderá el registro de la estimación regulatoria a partir del mes en que la entidad aplique lo dispuesto en los incisos c) d) y e) del apartado 1) anterior.

c) A partir del 1 de enero de 2024 y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado en la subcuenta 159.10 (Estimación regulatoria de bienes mantenidos para la venta) deberá reclasificarse a la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). Para este efecto, la entidad debe proceder de la siguiente forma, en el mismo periodo contable mensual:

- Reversar contra un ingreso la estimación regulatoria registrada en la subcuenta 159.10.
- Registrar un gasto para reconocer la estimación en la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). El monto del gasto deberá coincidir con el monto de la reversión en el ingreso.
- El saldo que permanezca en la subcuenta 139.02.M.04 después de efectuar los movimientos anteriores, debe usarse únicamente para cubrir futuros requerimientos de estimaciones contracíclicas.

Los aspectos operativos mínimos establecidos en el concepto de la cuenta 188 "Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5", serán exigibles a partir del 1 de enero de 2025.



## 2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de Acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

## 2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

## 2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa aporta a la asociación solidarista de empleados asociados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

## 2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de



sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

**2l-Reservas Estatutarias.**

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

<b>Reservas Obligatorias</b>	<b>Diciembre 2025</b>	<b>Diciembre 2024</b>
Reserva Legal	10%	10%
Reserva de Educación	5%	5%
Reserva de Bienestar Social	6%	6%

**2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.**

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigor de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

**2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.**

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

**2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.**

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuadas al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.

<b>Tipo de Cambio</b>	<b>Diciembre 2025</b>	<b>Diciembre 2024</b>
Compra	495.78	506.66
Venta	501.42	512.73



## **2p-Cuentas y Productos por Cobrar.**

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

## **2q-Participaciones en el capital de otras empresas**

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

## **2r- Capital Donado**

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

## **2s-Cambios en políticas contables**

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

## **2t-Errores**

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.

## **2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras**

Con la entrada en vigor del Reglamento de Información financiera se deroga el



Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

### **Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.**

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

### **Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.**

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

### **Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.**

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de Acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos



---

impositivos en disputa, de Acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

**Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de Acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

**Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.**

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se les brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.<sup>1</sup>

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el



reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

**Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.**

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

**Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.**

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de Acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

**Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.**

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor



razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

**Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.**

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

**Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.**

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el Acuerdo de excluirlo.

La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.



### **Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.**

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de Acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Costo amortizado. Si una entidad, de Acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:

- El valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
- La ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

### **Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.**

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

### **Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.**

La valoración a valor razonable de las carteras de activos y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.



## **Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.**

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

## **2v- Obligaciones con el Público**

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de Acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los cheques o valores con que se paguen, sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de Acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

### **Sistemas de ahorro:**



### **Ahorro a La Vista:**

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

### **Ahorro Estudiantil:**

Está dirigido a los niños menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% anual y el monto mínimo es de 500 colones.

### **Ahorro de Salarios:**

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

### **Ahorro Navideño:**

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

### **Ahorro Marchamo:**

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de cinco de mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.



### **Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):**

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de Acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculara al día hábil anterior.

## **2w- Reglamento De Gestión Del Fondo De Garantía De Depósitos (FGD) Y De Otros Fondos De Garantía (OFG)**

### **Objeto**

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

### **Alcance**

Las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que aportan obligatoria e irrevocablemente al FGD o un OFG. Se exceptúa al BANHVI y a las mutuales de ahorro y crédito.

Las organizaciones cooperativas que opten por contribuir en OFG, mantendrán el aporte obligatorio en el FGD hasta que ese OFG demuestre ante la SUGEF que cumple, como mínimo, con todas las condiciones y características establecidas para el FGD, en la Ley 9816 y en la presente reglamentación.

### **Creación del FGD**

El FGD se crea mediante la Ley 9816 con el fin de garantizar, hasta la suma seis millones de colones exactos (¢6.000.000,00), los depósitos y ahorros de personas físicas y jurídicas que mantienen en las entidades contribuyentes a este Fondo; dicha cobertura es por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales depósitos o ahorros hayan sido constituidos. La suma por garantizar será ajustada para mantener el valor del dinero en el tiempo, de conformidad como se establece en el artículo 22 de este Reglamento.

### **Aportes de las entidades contribuyentes**

Las entidades contribuyentes al FGD deben realizar un aporte anual que no puede exceder del cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados de cada entidad.

La contribución de cada entidad contribuyente se compone de dos factores: uno fijo (en adelante contribución fija - CF), correspondiente al monto equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) de los depósitos garantizados de la entidad y otra variable, que será un porcentaje adicional por riesgo (en adelante contribución ajustada por riesgo - CAR), cuyo monto se encuentra comprendido entre cero coma cero uno por ciento (0,01%) y un máximo del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) de los depósitos garantizados de la entidad. La suma de la CF y la CAR, no puede superar el



cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por cada entidad, al cierre de cada período anual.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de la contribución se establece a partir de la suma de la CF más la CAR, esta última en función del grado de normalidad o de irregularidad financiera que establezca el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de Acuerdo con la normativa prudencial vigente.

Todo lo anterior conforme el siguiente cuadro:

Nivel ISP	Contribución	
	CF	CAR
N1	0.10%	0.01%
N2	0.10%	0.02%
N3	0.10%	0.03%
IRR1	0.10%	0.04%
IRR2	0.10%	0.05%
IRR3	0.10%	0.05%

a. Las entidades que ubiquen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel normalidad financiera uno, aportarán la CF más una CAR del 0,01% de sus depósitos garantizados.

b. Las entidades que sitúen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un grado de normalidad financiera dos, aportarán la CF y, además, una CAR del 0,02% de sus depósitos garantizados.

c. Las entidades que tengan un promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel equivalente a una normalidad financiera tres, aportarán la CF y adicionalmente, una CAR del 0,03% de sus depósitos garantizados.

d. Las entidades que clasifiquen en una condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, aportarán la CF y en adición, una CAR del 0,04% de sus depósitos garantizados.

e. Las entidades que se califiquen en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado dos o grado tres, aportarán la CF, además, una CAR del 0,05% de sus depósitos garantizados.

Cálculo de la contribución

Cálculo trimestral:

Promedio trimestral de los depósitos garantizados por moneda:

Sumatoria de los depósitos garantizados por moneda de cada mes correspondiente al trimestre dividido entre 3.

Total de la contribución trimestral por moneda:



Promedio trimestral de depósitos garantizados por moneda multiplicado por el porcentaje de la contribución.

El % de contribución está compuesto por la Contribución Fija (0,10%) + Contribución Ajustada por Riesgo (que va de 0,01% a 0,05%) dependiendo del nivel del promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial del último día de cada mes del trimestre de corte) dividido entre 4 (por cuanto no puede exceder del 0,15% anual que señala la Ley 9816).

#### Garantía contingente

El FGD dispone del uso contingente de una porción equivalente al dos por ciento (2,0%) del total de los pasivos sujetos a EML o reserva de liquidez de cada una de las entidades contribuyentes. Esos recursos son considerados como garantía del Fondo y se utilizarán para cubrir el pago directo de los depósitos garantizados o para apoyar un proceso de resolución cuando los recursos del respectivo compartimento al que pertenece la entidad contribuyente sean insuficientes para asistir a la resolución o al pago de los depósitos, hasta por el monto faltante, conforme así lo instruya el CONASSIF.

Las entidades contribuyentes sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2,0%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

El BPDC debe constituir esta garantía, trasladando al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, el 2% del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje, a partir de títulos valores de la mejor calidad crediticia.

#### Registro contable de la garantía contingente

Para efectos del 2% de la garantía contingente, las entidades contribuyentes deberán extraer el 2% del EML y de la reserva de liquidez registrado por la entidad y reclasificar contablemente esos activos como un activo restringido. Las entidades contribuyentes deberán revelar sus saldos en las subcuentas que para esos efectos se detallan en el Reglamento de Información Financiera.

#### Disposiciones transitorias

##### Transitorio I

El BPDC tendrá un plazo hasta de veinticuatro meses para constituir la garantía establecida en el artículo 16 de la Ley 9816.

##### Transitorio II

Tres meses después de la entrada en vigor del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF, las entidades contribuyentes deberán iniciar con sus contribuciones al FGD y la cobertura surtirá efecto.



Transitorio III

Los fondos de garantía de depósitos de cooperativas existentes a la entrada en vigor de la Ley 9816, deberán ajustar sus estatutos dentro del plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigor de del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF.

Transitorio IV

El primer pago de la contribución al FGD, se realizará en el mes de octubre 2021 y contemplará la información con corte a junio, julio y agosto del 2021, esto por cuanto 51 se otorgan los tres meses que establece la Ley 9816, para que se inicie el pago de las contribuciones y surta efecto la cobertura.

Transitorio V

A partir de junio 2021, las entidades contribuyentes al FGD, deberán registrar el 2% del EML o reserva de liquidez, según corresponda, en las cuentas contables creadas en el Plan de Cuentas para dicho fin.

Transitorio VI

Las asociaciones solidaristas que lleguen a ser supervisadas por la SUGEF iniciarán la contribución obligatoria e irrevocable al FGD, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el CONASSIF.

A continuación, se detalla los saldos en disponibilidades restringidas (cuenta 116 de balance) que cobren el 2% de los pasivos financieros al 31 de diciembre del 2025, sujetos al cumplimiento de la Garantía contingente los mismos distribuidos por moneda cuyo respaldo se encuentra en las cuentas de encaje del Banco Central.

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Fondo de garantía de depósitos colones	450,000,000	0
Fondo de garantía de depósitos dolares	27,573,086	0
<b>Total de disponibilidades restringidas</b>	<b><u>477,573,086</u></b>	<b><u>0</u></b>

A continuación, se detallan los saldos en la cuenta garantía contingente al fondo de garantía de depósitos al 31 de diciembre 2025 y 2024.



Activo Restringido	2025	2024	Causa de Restricción
<b>Inversiones en valores:</b>			
BCCR - bem	0	520,832,499	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Colones
G- tp\$	0	54,305,849	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Dólares
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>575,138,348</b>	

### Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

#### 3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	2025	2024
Inversiones en Entidades del País	7,494,636,405	8,975,654,808
<b>Sub Total</b>	<b>7,494,636,405</b>	<b>8,975,654,808</b>
Productos por cobrar	110,504,741	192,942,870
Menos estimación	-354,924,075	-33,294,479
<b>Total</b>	<b>7,250,217,071</b>	<b>9,135,303,199</b>

#### 3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	2025	2024
Cartera de crédito originada por la entidad	19,182,238,358	19,962,722,247
Estimación para Créditos Incobrables	-563,677,969	-619,960,745
<b>Total</b>	<b>18,618,560,390</b>	<b>19,342,761,502</b>

#### 3c-Estimación para créditos incobrables



Detalle	2025	2024
<b>Saldo al Final del año anterior</b>	<b>619,960,745</b>	<b>598,594,524</b>
Mas Estimación Específica cargada a Resultados del año	99,300,000	32,660,147
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	1,517,600	
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	157,100,376	19,855,033
Mas Estimación Componente Genérico para cartera de créditos ( transitorio)		8,561,107
<b>Saldo al Final del periodo</b>	<b>563,677,969</b>	<b>619,960,745</b>

### 3d- Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

#### i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

Tipo de Garantía	2025			2024		
	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%
Fiduciario	4	6,340,362	0.03%	14	9,638,947	0.05%
Hipotecario	782	16,311,653,579	85.54%	839	16,797,153,619	84.71%
Letras / Pagare	689	1,598,448,628	8.38%	740	1,864,321,111	9.40%
Prendaria	24	241,959,155	1.27%	20	202,283,634	1.02%
Certificados de Inversión	129	465,041,511	2.44%	142	497,657,814	2.51%
Capital Social	744	445,162,608	2.33%	767	456,977,836	2.30%
<b>Sub Total</b>	<b><u>2372</u></b>	<b><u>19,068,605,842</u></b>	100.00%	<b><u>2522</u></b>	<b><u>19,828,032,961</u></b>	100.00%
Estimación incobrabilidad		-563,677,969			-619,960,745	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito		-126,781,825			-128,146,265	
Productos por Cobrar		240,414,341			262,835,552	
<b>Cartera de créditos neto</b>		<b><u>18,618,560,390</u></b>			<b><u>19,342,761,502</u></b>	



**ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.**

Tipo de Garantía	2025		2024	
	Monto	%	Monto	%
Consumo	3,480,995,050	18.26%	4,819,061,263	24.30%
Pequeña Industria	737,429	0.00%	8,389,246	0.04%
Vivienda	15,063,262,128	79.00%	14,389,132,730	72.57%
Cooperativas	0	0.00%	0	0.00%
Construcción	523,611,235	2.75%	611,449,722	3.08%
<b>Sub Total</b>	<b>19,068,605,842</b>	<b>100.00%</b>	<b>19,828,032,961</b>	<b>100.00%</b>
Estimación incobrabilidad	-563,677,969		-619,960,745	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-126,781,825		-128,146,265	
Productos por Cobrar	240,414,341		262,835,552	
<b>Cartera de créditos neto</b>	<b>18,618,560,390</b>		<b>19,342,761,502</b>	

**iii. Morosidad de la Cartera:**

Clasificación	2025		2024	
	Monto	%	Monto	%
Al día	15,501,324,468	81.29%	16,695,044,025	84.20%
De 1 a 30 días	1,697,038,597	8.90%	1,351,365,913	6.82%
De 31 a 60 días	815,308,104	4.28%	654,734,201	3.30%
De 61 a 90 días	386,755,927	2.03%	310,221,190	1.56%
De 91 a 120 días	45,133,720	0.24%	79,689,659	0.40%
De 121 a 180 días	59,995,061	0.31%	77,934,627	0.39%
Más de 180 días	109,999,007	0.58%	127,472,106	0.64%
Cobro Judicial	453,050,957	2.38%	531,571,240	2.68%
<b>Sub Total</b>	<b>19,068,605,842</b>	<b>100.00%</b>	<b>19,828,032,961</b>	<b>100.00%</b>
Estimación por deterioro e incobrabilidad	-563,677,969		-619,960,745	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-126,781,825		-128,146,265	
Productos por Cobrar	240,414,341		262,835,552	
<b>Cartera de créditos neto</b>	<b>18,618,560,390</b>		<b>19,342,761,502</b>	

**iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:**

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.



No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

2025		2024	
Número	Monto	Número	Monto
138	563,049,964	165	659,043,346

ii. Préstamos en cobro judicial:

Detalle	2025	2024
Monto operaciones en Cobro judicial	453,050,957	531,571,240
Número de Operaciones en Cobro Judicial	90	120
Porcentaje	2.38%	2.68%

iii. Préstamos Restringidos

2025		2024	
Número	Monto	Número	Monto
85	3,704,462,558	0	0

**3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:**



Activo restringido	2025	2024	Causa Restricción
Inversiones en valores			
BCCR- bem	2,325,052,791	3,028,502,926	Reserva liquidez colones
G- tp\$	281,879,946	231,260,575	Reserva liquidez dolares
Subtotal	2,606,932,738	3,259,763,501	

**3f- Finanzas, avales y garantías:**

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

**3g- Posición monetaria en moneda extranjera:**

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	2025		2024	
Compra	495.78		506.66	
Venta	501.42		512.73	
Detalle	Colones	Dólares	Colones	Dólares
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	142,569,611	284,332	79,572,450	155,194
Inversiones	1,099,716,313	2,193,204	1,309,225,712	2,553,441
Productos por cobrar- neto-	5,912,013	11,791	8,279,338	16,148
<b>Total de Activos</b>	<b>1,248,197,937</b>	<b>2,489,326</b>	<b>1,397,077,501</b>	<b>2,724,782</b>
<b>Pasivos</b>				
Obligaciones con el Público	1,223,625,756	2,440,321	1,380,877,037	2,693,186
Cargos por pagar	7,076,861	14,114	9,860,306	19,231
<b>Total Pasivos</b>	<b>1,230,702,617</b>	<b>2,454,435</b>	<b>1,390,737,343</b>	<b>2,712,417</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>17,495,319</b>	<b>34,892</b>	<b>6,340,158</b>	<b>12,365</b>

**3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:****Obligaciones con el público:**



Detalle	2025		2024	
	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	10092	3,126,795,584	7135	3,306,648,756
Depósitos a Plazo	3453	16,920,171,252	4567	16,882,949,534
Cargos financieros por pagar		359,112,737		432,199,624
<b>Total</b>	<b>13545</b>	<b>20,406,079,573</b>	<b>11702</b>	<b>20,621,797,914</b>

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

### 3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

#### a-Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2025	2024
Dinero en Cajas y Bóveda MN	137,131,340	147,979,040
Dinero en Cajas y Bóveda ME	15,313,367	9,373,217
Cuenta Encaje Legal en el BCCR MN	1,187,388,943	1,095,956,536
Cuenta Encaje Legal en el BCCR ME	85,764,366	63,115,038
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	198,920,877	180,848,256
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	3,417,157	7,084,196
DR - Garantía fondo de depósitos MN	450,000,000	0
DR - Garantía fondo de depósitos ME	27,573,086	0
<b>Total</b>	<b>2,105,509,136</b>	<b>1,504,356,283</b>

**b- Inversiones en Instrumentos Financieros**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2025	2024
<b>INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS</b>	<b>6,311,097,017</b>	<b>6,606,706,341</b>
<b>Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados</b>	<b>625,673,078</b>	<b>1,200,489,684</b>
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	422,888,350	1,041,404,716
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	202,784,728	159,084,968
<b>Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</b>	<b>6,311,097,017</b>	<b>6,606,706,341</b>
Instrumentos financieros BCCR - Recursos propios	639,146,476	152,815,541
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	1,848,035,532	1,864,583,758
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	37,819,384	37,456,847
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones a Plazo	675,678,166	799,755,335
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos	-	575,138,348
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	100,000,000	100,000,000
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo - Recursos propios	403,484,721	324,431,813
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	2,325,052,791	2,526,672,505
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	281,879,946	225,852,196
<b>Inversiones al Costo Amortizado</b>	<b>247,609,621</b>	<b>750,000,000</b>
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	247,609,621	750,000,000
<b>Inversiones en cesación de pagos</b>	<b>310,256,689</b>	<b>418,458,783</b>
Inversiones en cesación de pagos	310,256,689	418,458,783
Productos por cobrar	110,504,741	192,942,870
Estimación por Deterioro	(354,924,075)	(33,294,479)
<b>TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>7,250,217,071</b>	<b>9,135,303,199</b>



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2025

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	117,609,621	5.58%	24/9/2025	24/3/2026	117,609,621
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	493,754,281
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	50,693,458
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	231,162,168
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	100,442,884
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,022,098
BCCR	BEM	COL	180,000,000	5.95%	20/1/2025	21/4/2027	182,426,517
BCCR	BEM	COL	100,000,000	5.95%	19/3/2025	21/4/2027	101,348,065
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.35%	27/6/2025	22/4/2026	203,349,796
BCCR-MIL	MIL	COL	206,000,000	2.75%	13/10/2025	5/1/2026	206,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	1,243,000,000	2.50%	22/12/2025	16/3/2026	1,243,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	4.65%	8/7/2025	8/7/2026	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	4.69%	2/9/2025	2/9/2026	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	130,000,000	5.12%	8/10/2025	8/4/2026	130,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	110,256,689
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	196,531,220
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	47,642,674
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	32,711,290
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	131,779,769
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	100,752,766
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	310,509,727
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	259,909,715
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	219,237,229
G	TP	COL	188,000,000	5.10%	27/2/2025	22/3/2028	187,348,178
G	TP	COL	100,000,000	7.99%	29/4/2025	26/1/2028	105,419,194
G	TP	COL	175,000,000	7.99%	5/5/2025	26/1/2028	184,483,590
G	TP	COL	200,000,000	5.10%	18/8/2025	22/3/2028	199,306,572
RECOMPRA	REPORTO	COL	148,216,143	3.99%	21/11/2025	13/1/2026	148,216,143
RECOMPRA	REPORTO	COL	103,306,810	3.29%	16/12/2025	13/2/2026	103,306,810
RECOMPRA	REPORTO	COL	100,311,286	3.25%	22/12/2025	21/1/2026	100,311,286
BPDC \$	CDP	USD	30,552	3.47%	25/9/2025	25/9/2026	15,319,384
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,329,987
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,424,272
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,023,569
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	42,170,756
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,596,957
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	176,933,709
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	226,667,814
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,178,525
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	102,357,051
G \$	TP\$	USD	210,000	5.61%	24/11/2025	18/5/2033	105,244,653
G REC \$	REPORTO	USD	103,008	3.08%	10/12/2025	15/1/2026	51,650,482
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	80,034,429
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	168,837,981	2.46%			168,837,981
INS VALORES	FI-000000178	COL	151,061,747	2.54%			151,061,747
BN VALORES	FI-000000001	COL	102,988,623	2.60%			102,988,623
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	342,558	2.86%			171,765,217
INS VALORES	BANCREDILASDdFI	USD	12,719	2.44%			6,377,726
BN VALORES	FI-000000002	USD	49,144	2.22%			24,641,784
			<b>Total Inversiones en Instrumentos Financieros</b>				7,494,636,404
			<b>Productos por Cobrar</b>				110,504,741
			<b>Estimación por Deterioro</b>			-	354,924,075
			<b>Total Inversiones en Instrumentos Financieros</b>				7,250,217,071



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2024

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	8.45%	22/9/2023	22/9/2025	100,000,000
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	7.00%	20/3/2024	20/3/2025	100,000,000
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	520,832,499
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	53,473,563
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	243,839,445
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	310,962,391
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	38,490,459
BCCR	BEM	COL	160,000,000	9.35%	26/4/2023	23/4/2025	162,560,000
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	102,058,648
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,815,541
BCCR	BEM	COL	143,000,000	5.95%	24/5/2023	23/4/2025	145,288,000
BCCR-MIL	MIL	COL	420,000,000	3.25%	23/10/2024	15/1/2025	420,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	450,000,000	3.25%	24/10/2024	16/1/2025	450,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	200,000,000	3.25%	25/10/2024	17/1/2025	200,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	400,000,000	3.25%	25/10/2024	17/1/2025	400,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	5.29%	29/5/2024	29/5/2025	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	5.14%	28/8/2024	28/8/2025	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	450,000,000	7.77%	5/10/2023	6/10/2025	450,000,000
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000	6.67%	20/3/2024	20/3/2025	100,000,000
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	50,433,428
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	139,196,260
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	198,903,789
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	48,722,294
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	33,476,718
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	134,863,348
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	104,030,000
G	TP	COL	180,000,000	8.16%	29/1/2024	23/8/2028	196,339,349
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	306,696,278
G	TP	COL	197,000,000	8.16%	9/4/2024	23/8/2028	217,685,673
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	269,054,505
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	214,882,510
COOPESERVIDORES	CDP	COL	18,458,783	8.14%	19/9/2023	19/9/2024	18,458,783
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	200,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
RECOMPRA	REPORTO	COL	219,460,902	3.28%	19/12/2024	7/2/2025	219,460,902

Continúa...



Continúa...

BPDC \$	CDP	USD	29,171	3.55%	15/10/2024	15/10/2025	14,956,847
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,490,057
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,630,073
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,035,004
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	6/1/2020	21/11/2029	103,500,408
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	42,592,824
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,713,026
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	174,101,992
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	228,936,427
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,750,204
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	110,749,706
G \$	TP\$	USD	100,000	5.95%	18/3/2022	16/7/2025	51,544,564
G \$	TP\$	USD	150,000	5.06%	14/6/2023	26/11/2025	76,992,379
G \$	TP\$	USD	130,000	5.06%	25/8/2023	26/11/2025	66,726,729
G REC \$	REPORTO	USD	102,202	4.05%	25/11/2024	24/1/2025	52,401,955
G REC \$	REPORTO	USD	102,528	3.92%	17/12/2024	20/1/2025	52,568,956
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	77,449,597
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	529,552,073	2.87%			529,552,075
INS VALORES	FI-000000178	COL	317,585,474	2.85%			317,585,474
BN VALORES	FI-000000001	COL	194,267,169	2.37%			194,267,164
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	176,354	3.52%			90,421,925
INS VALORES	BANCRECIBILASDdFI	USD	12,376	3.40%			6,345,695
BN VALORES	FI-000000002	USD	121,540	2.96%			62,317,348
			<b>Total Inversiones en Instrumentos Financieros</b>				8,975,654,808
			<b>Productos por Cobrar</b>				192,942,870
			<b>Estimación por Deterioro</b>				- 33,294,479
			<b>Total Inversiones en Instrumentos Financieros</b>				9,135,303,199

**C-Cartera de Crédito**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 la cartera se presenta de la siguiente manera:

Detalle	2025	2024
<b>Créditos vigentes</b>	<b>12,202,047,600</b>	<b>16,695,044,025</b>
Créditos Consumo- Personas Físicas	1,915,178,904	2,394,261,663
Créditos Vivienda- Personas Físicas	9,415,027,926	12,697,560,131
Créditos Vehículos- Personas Físicas	160,990,919	150,283,811
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	701,306,573	1,433,596,371
Créditos Empresarial	9,543,277	19,342,048
<b>Créditos vencidos</b>	<b>2,709,044,727</b>	<b>2,601,417,696</b>
Créditos Consumo- Personas Físicas	452,018,468	515,731,849
Créditos Vivienda- Personas Físicas	2,193,072,284	2,005,039,003
Créditos Vehículos- Personas Físicas	10,070,955	-
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	47,322,136	73,340,074
Créditos Empresarial	6,560,885	7,306,770
<b>Créditos en cobro judicial</b>	<b>453,050,957</b>	<b>531,571,240</b>
Créditos Consumo- Personas Físicas	178,740,362	233,587,922
Créditos Vivienda- Personas Físicas	274,310,595	297,983,318
<b>Créditos Restringidos</b>	<b>3,704,462,558</b>	-
Créditos restringidos vigentes	3,299,276,868	-
Créditos restringidos vencidos	405,185,690	-
<b>Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito</b>	<b>(126,781,825)</b>	<b>(128,146,265)</b>
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(112,098,380)	(121,394,267)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(14,683,444)	(6,751,998)
<b>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</b>	<b>240,414,341</b>	<b>262,835,552</b>
Productos por Cobrar Créditos Consumo	46,596,179	51,050,138
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	101,623,490	103,641,829
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	949,295	630,645
Productos por Cobrar Créditos Sistema Banca para el Desarrollo	7,237,361	5,952,037
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	166,626	231,844
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	83,841,389	101,329,058
<b>(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)</b>	<b>(563,677,969)</b>	<b>(619,960,745)</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>18,618,560,390</b>	<b>19,342,761,502</b>

**d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

El detalle de esta partida se presenta así:

**1 Terrenos:**

Detalle	2025	2024
Terrenos		
Costo de Terrenos	35,677,690	35,677,690
Aumentos	0	0
Disminuciones	0	0
Revaluación de Terrenos	631,003,606	631,003,606
<b>Sub Total</b>	<b>666,681,296</b>	<b>666,681,296</b>
<b>Total del Activo Fijo Neto</b>	<b><u>666,681,296</u></b>	<b><u>666,681,296</u></b>

**2 Edificio e Instalaciones:**

Detalle	2025	2024
Edificio e Instalaciones		
Costo de Edificio e Instalaciones	698,139,017	698,139,017
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286,479,258	286,479,258
<b>Sub Total</b>	<b>984,618,275</b>	<b>984,618,275</b>
Depreciación Acumulada	166,688,496	152,239,028
Depreciación Acumulada de la Revaluación	50,461,423	43,926,865
<b>Total del Activo Fijo Neto</b>	<b><u>767,468,356</u></b>	<b><u>788,452,382</u></b>

**3 Equipos y Mobiliario:**

Detalle	2025	2024
Equipos y Mobiliario		
Costo de Equipos y Mobiliario	165,430,251	164,325,204
Revaluación de Equipos y Mobiliario		0
<b>Sub Total</b>	<b>165,430,251</b>	<b>164,325,204</b>
Depreciación Acumulada	136,016,801	123,572,820
<b>Total del Activo Fijo Neto</b>	<b><u>29,413,450</u></b>	<b><u>40,752,384</u></b>

**4 Equipos de Cómputo:**



Detalle	2025	2024
Equipos de Computo		
Costo de Equipos de Cómputo	243,383,018	241,123,639
<b>Sub Total</b>	<b>243,383,018</b>	<b>241,123,639</b>
Depreciación Acumulada	178,457,908	154,229,968
<b>Total del Activo Fijo Neto</b>	<b><u>64,925,111</u></b>	<b><u>86,893,671</u></b>

## 5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, los movimientos en inmuebles, mobiliario y equipo se detallan así:

DETALLE	SALDO INICIAL 2025	ADICIONES	VENTA	SALDO 2025
Terrenos	35,677,690.00	-	-	35,677,690.00
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-	-	631,003,606
Edificios	698,139,017	-	-	698,139,017
Revaluación de Edificios	286,479,258	-	-	286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	164,325,204	1,105,047	-	165,430,251
Equipo de computo	241,123,639	2,259,379	-	243,383,018
<b>Total costo</b>	<b>2,056,748,415</b>			<b>2,060,112,841</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>-</b>			<b>-</b>
Edificios	152,239,028	14,449,468	-	166,688,496
Revaluación de Edificios	43,926,865	6,534,558	-	50,461,423
Mobiliario y equipo de oficina	123,572,820	12,443,980	-	136,016,801
Equipo de computo	154,229,968	24,227,940	-	178,457,908
<b>Tota Depreciación Acumulada</b>	<b>473,968,681.43</b>	<b>61,020,372</b>	<b>-</b>	<b>531,624,627.93</b>
<b>Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto</b>	<b>1,582,779,734</b>	<b>-61,020,372</b>		<b>1,528,488,213</b>

DETALLE	SALDO INICIAL 2024	ADICIONES	VENTA	SALDO 2024
Terrenos	35,677,690.00	-	-	35,677,690
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-	-	631,003,606
Edificios	698,139,017	-	-	698,139,017
Revaluación de Edificios	286,479,258	-	-	286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	163,196,404	353,500	353,500	163,196,404
Equipo de computo	237,165,166	5,426,273	339,000	242,252,439
<b>Total costo</b>	<b>2,051,661,142</b>			<b>2,056,748,415</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>-</b>			<b>-</b>
Edificios	137,789,463	14,449,565	-	152,239,028
Revaluación de Edificios	37,392,307	6,534,558	-	43,926,865
Mobiliario y equipo de oficina	109,526,156	14,046,664	-	123,572,820
Equipo de computo	121,185,066	33,044,902	-	154,229,967
<b>Tota Depreciación Acumulada</b>	<b>405,892,992.00</b>	<b>73,855,463</b>	<b>692,500</b>	<b>473,968,681</b>
<b>Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto</b>	<b>1,645,768,150</b>	<b>-73,855,463</b>		<b>1,582,779,734</b>

## e- Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las obligaciones con el público se detallan así:



Detalle	2025	2024
	<b>Depósitos de Ahorro a la Vista</b>	<b>3,120,200,496</b>
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	1,947,070,540	2,070,404,790
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	539,492,164	449,316,482
Ahorro Estudiantil	571,697,990	696,819,421
Ahorro Salarios	29,638,884	60,056,872
Ahorro Pago de créditos deducción planilla	29,908	16,051
Ahorro Pago Cuotas Crédito	1,599,221	1,628,544
Ahorro Pagos Automáticos	22,015,849	17,650,314
Ahorro Coopekids estudiantil	5,413,160	1,304,895
Ahorro Salud 360	393,042	825,736
Ahorro Seguro Cyber Proteccion	606,456	596,891
Ahorro Estudiantil dolares	2,243,283	3,867,225
<b>Captaciones a Plazo Vencidas</b>	<b>6,595,088</b>	<b>4,161,534</b>
Depósito a plazo vencido MN	6,389,531	3,953,904
Depósito a plazo vencido ME	205,557	207,630
<b>Captaciones a Plazo</b>	<b>16,920,171,252</b>	<b>16,882,949,534</b>
Ahorro Navideño	266,267,467	264,240,283
Ahorro Navideño Dolares	363,976	80,401
Ahorro Escolar	39,913,311	23,692,338
Ahorro Marchamos	34,957,824	41,477,050
Ahorro Coopekids a plazo	18,349,397	3,526,071
Cert. De Inv. Colones Materializados	150,395,314	144,087,035
Cert. De Inv. Dólares Materializados	7,717,305	7,693,309
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	15,728,603,186	15,478,441,056
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	673,603,471	919,711,991
<b>Cargos Financieros por Pagar</b>	<b>359,112,737</b>	<b>432,199,624</b>
Cargos Financieros por Pagar	359,112,737	432,199,624
<b>Total</b>	<b>20,406,079,573</b>	<b>20,621,797,914</b>

A continuación, se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de diciembre del 2025:

**a. Ahorros a plazo**

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	5.60%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	5.60%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	5.60%	Anual	Enero

**b. Certificados de Depósito a Plazo**

<b>Certificados en Colones</b>			
<b>Plazo</b>	<b>Periodicidad de Pago Cupón</b>	<b>Desmaterializados</b>	<b>Materializados</b>
1 mes	Mensual	2.95%	2.85%
3 meses	Mensual	3.45%	3.35%
	Vencimiento	3.70%	3.60%
6 meses	Mensual	4.45%	4.35%
	Bimensual	4.55%	4.45%
	Trimestral	4.65%	4.55%
	Vencimiento	4.75%	4.65%
9 meses	Mensual	4.95%	4.85%
	Trimestral	5.05%	4.95%
	Vencimiento	5.15%	5.05%
12 meses	Mensual	5.20%	5.10%
	Bimensual	5.30%	5.20%
	Trimestral	5.40%	5.30%
	Semestral	5.50%	5.40%
	Vencimiento	5.60%	5.50%
24 meses	Mensual	5.65%	5.55%
	Bimensual	5.70%	5.60%
	Trimestral	5.75%	5.65%
	Semestral	5.80%	5.70%
	Anual	5.85%	5.75%
	Vencimiento	5.90%	5.80%
36 meses	Mensual	5.95%	5.85%
	Bimensual	6.00%	5.90%
	Trimestral	6.05%	5.95%
	Semestral	6.10%	6.00%
	Anual	6.15%	6.05%
	Vencimiento	6.20%	6.10%



Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0.50%	0.45%
3 meses	Mensual	0.90%	0.85%
	Vencimiento	1.00%	0.95%
6 meses	Mensual	1.95%	1.90%
	Bimensual	2.05%	2.00%
	Trimestral	2.15%	2.10%
	Vencimiento	2.25%	2.20%
9 meses	Mensual	2.50%	2.45%
	Trimestral	2.55%	2.50%
	Vencimiento	2.60%	2.55%
12 meses	Mensual	2.65%	2.60%
	Bimensual	2.70%	2.65%
	Trimestral	2.75%	2.70%
	Semestral	2.80%	2.75%
	Vencimiento	2.85%	2.80%

#### f- Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las obligaciones con el Banco Central de Costa Rica se detallan así:

Detalle	2025	2024
	<b>Obligaciones a Plazo con el BCCR</b>	<b>0</b>
Obligaciones a Plazo con el BCCR	0	659,554,774
<b>Cargos Financieros por Pagar</b>	<b>0</b>	<b>19,946,832</b>
Cargos Financieros por Pagar	0	19,946,832
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>679,501,606</b>

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de operaciones diferidas a plazo entre el Banco Central de Costa Rica y COOPAVEGRA R.L.

*Objeto del Contrato: El Banco Central de Costa Rica otorga a la Entidad la presente línea de crédito de forma temporal, a mediano plazo y de bajo costo, para que a su vez estas mejores condiciones sean trasladadas a las operaciones crediticias vigentes que actualmente tiene la Entidad cuyos deudores son los hogares y las empresas afectadas por la pandemia pero que son solventes en el mediano plazo, como una solución para mitigar los efectos económicos negativos del Covid-19, apoyar la recuperación, el empleo, y preservar la estabilidad del sistema financiero.*

**g- Obligaciones con entidades**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las obligaciones con entidades financieras a plazo se detallan así:

<b>Detalle</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Obligaciones a Plazo con SBD</b>	<b>1,581,615,982</b>	<b>1,641,452,520</b>
Obligaciones a Plazo con SBD	1,581,615,982	1,641,452,520
<b>Obligaciones a Plazo con INFOCOOP</b>	<b>889,834,330</b>	<b>1,625,981,788</b>
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	889,834,330	1,625,981,788
<b>Obligaciones a Plazo con Banco Popular</b>	<b>173,953,472</b>	<b>242,320,671</b>
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	173,953,472	242,320,671
<b>Obligaciones a Plazo con BCR</b>	<b>14,939,204</b>	<b>0</b>
Obligaciones a Plazo con BCR	14,939,204	0
<b>Otras Obligaciones con entidades</b>	<b>-21,920,574</b>	<b>-21,987,348</b>
Otras Obligaciones con entidades	-21,920,574	-21,987,348
<b>Cargos Financieros por Pagar</b>	<b>7,132,579</b>	<b>8,090,364</b>
Cargos Financieros por Pagar	7,132,579	8,090,364
<b>Total</b>	<b><u>2,645,554,993</u></b>	<b><u>3,495,857,996</u></b>

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de Sistema de Banca para el Desarrollo a un operador financiero regulado autorizado.

**Cuadro Resumen del Financiamiento**

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.55%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio y servicios



<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.24%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	50,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganaderia

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	450,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios



<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.45%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	600,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	4.28%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	23/9/2034
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Impulso Pyme SBD

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el INFOCOOP.

### **Cuadro Resumen del Financiamiento**



<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	700,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	25
Fecha de Vencimiento	1/11/2047
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	800,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Vivienda

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganadería y Agricultura

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito que originalmente se tenía con Coopeservidores R.L., y donde actualmente la



obligación contractual es con el Banco Popular, para los efectos anteriores se aclara lo siguiente:

El Banco Popular absorbe el 80,5% de los activos de mayor calidad (banco bueno) de Coopeservidores R.L. (conocida como CS Ahorro y Crédito), lo cual representa un 64,4% de los activos totales de la cooperativa. A cambio, el Popular asume todos los depósitos y préstamos garantizados, y un porcentaje de los pasivos no garantizados, lo anterior lo informó CONASSIF en una conferencia de prensa realizada el 31 de Julio 2024.

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	315,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	7.78%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	1/5/2030
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

<b>Detalle</b>	<b>Detalle</b>
Monto del Crédito	204,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.09%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	5/3/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el BCR.

### **Cuadro Resumen del Financiamiento**



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	7.31%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	5
Fecha de Vencimiento	5/7/2030
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

#### **h- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.**

Detalle	2025	2024
Acreedores por Adquisicion de Bienes	26,471,235	20,356,470
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	1,857,165	1,511,398
Aportaciones patronales por pagar	11,020,598	11,659,455
Impuestos retenidos por pagar	7,375,771	7,999,976
Excedentes por pagar	15,603,760	13,458,739
Participaciones sobre resultados	0	6,330,988
Otras cuentas u comisiones por pagar	17,172,036	23,836,072
Provisiones Aguinaldo	2,430,811	2,553,476
Provisiones Vacaciones	10,652,715	10,331,246
Provisión Fondo Mutualidad	147,946,920	145,279,360
Fondo para Actividades Promocionales	770,394	1,470,754
Provisión Fondo de Responsabilidad Social	50,000	0
Provisión Fondo Garantía de Depósitos	1,117,227	865,331
Provisión Pago Impuestos Municipales	500,872	0
<b>Total</b>	<b><u>242,969,504</u></b>	<b><u>245,653,263</u></b>

#### **i- Capital Social:**

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre de período está compuesto por las partidas que se detallan:



Detalle	2025	2024
Capital Pagado	3,728,273,891	3,772,947,169
Capital Donado, Vivienda Especial	6,654,500	6,654,500
<b>Total</b>	<b><u>3,734,928,391</u></b>	<b><u>3,779,601,668</u></b>

## j- Reservas Patrimoniales

### 1.Detalle

Detalle	2025	2024
Reserva Legal	783,564,838	783,564,838
Reserva de Educación	238,216,652	240,476,775
Reserva de Bienestar Social	203,629,501	218,629,847
Reserva de Capacitación	10,944,109	13,583,917
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	0	57,355,261
Reserva Credito Vivienda Especial	327,337,334	327,337,334
<b>Total</b>	<b><u>1,563,692,434</u></b>	<b><u>1,640,947,972</u></b>

### 2.Incrementos y Disminuciones en Reservas según el resultado del periodo 2025.

Detalle	Saldo al 31 de Diciembre sin aplicar Reservas del Periodo 2025	Incremento Año 2025 según excedentes	Disminución de Reservas - Aplicación normativa NIIF	Saldo al mes de Diciembre 2025
Reserva Legal	783,564,838	0	0	783,564,838
Reserva de Educación	243,120,975	0	-4,904,324	238,216,652
Reserva de Bienestar Social	221,274,047	0	-17,644,545	203,629,501
Reserva de Capacitación	13,583,917	0	-2,639,808	10,944,109
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	139,880,451	0	-139,880,451	0
Credito Vivienda Especial	327,337,334	0		327,337,334
<b>Total</b>	<b><u>1,728,761,562</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>-165,069,129</u></b>	<b><u>1,563,692,434</u></b>



### 3. Participación sobre las Utilidades

<b>DETALLE</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Resultado Oper. antes de aplicación de reservas a excedentes, Impuestos y Participaciones sobre el excedente	(201,403,695)	145,757,272
<b>Resultado antes de reservas y pasivos legales</b>	<b>(201,403,695)</b>	<b>145,757,272</b>
<b>Mas: Aplicación a Excedentes de Reservas</b>		
Reserva Bienestar Social	17,644,545	18,553,191
Reserva de Educación	4,904,324	6,877,635
Reserva de Capacitación	2,639,808	2,409,276
Total de Reservas Aplicadas a Excedentes	<b>25,188,677</b>	<b>27,840,103</b>
<b>Resultado después de Aplicación a Excedentes de Reservas</b>	<b>-176,215,018</b>	<b>173,597,375</b>
<b>Menos: Pasivos legales</b>		
Cenecoop, Coonacoop y Otros Organismos de Integración	0	7,811,882
Total pasivos legales	<b>0</b>	<b>7,811,882</b>
Resultado después pasivos legales		
<b>Menos: Reservas legales y estatutarias</b>		
Legal (10%)	-	17,359,737
Educación (5%)	-	8,679,869
Bienestar social (6%)	-	10,415,842
Credito Vivienda Especial	-	2,368,212
Total reservas legales y estatutarias	-	<b>38,823,661</b>
Total participaciones sobre el excedente	<b>0</b>	<b>46,635,543</b>
Utilización Reserva Cobertura de pérdidas	<b>139,880,451</b>	
<b>Resultado</b>	<b>(36,334,567)</b>	<b>126,961,832</b>

**k- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:**

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Colones	88,391,460	142,267,532
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais	45,359,961	171,073,298
Productos por Reportos Tripartitos Colones	10,647,366	19,711,185
Productos por Reportos Tripartitos Dolares	2,095,724	9,873,117
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Colones	136,536,335	181,817,532
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-dolares	38,985,622	48,161,126
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares	556,641	1,602,926
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Dolares	15,850,123	13,596,034
<b>Total</b>	<b>338,423,233</b>	<b>588,102,750</b>

**l- Ingresos por Cartera de Crédito.**

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
<b>Ingresos por Cartera de Crédito Vigente</b>	<b>1,389,273,689</b>	<b>1,433,557,743</b>
Consumo- Personas Físicas	222,373,793	269,868,696
Vivienda- Personas Físicas	1,026,019,268	1,031,521,630
Vehículos- Personas Físicas	15,440,552	9,592,153
Recursos SBD - Personas Físicas	98,078,545	109,776,100
Empresarial	27,361,532	12,799,164
<b>Ingresos por Cartera de Crédito Vencido</b>	<b>600,001,744</b>	<b>672,327,051</b>
Consumo- Personas Físicas	101,722,261	136,789,236
Vivienda- Personas Físicas	461,137,077	505,819,368
Vehículos- Personas Físicas	2,602,476	2,560,905
Recursos SBD - Personas Físicas	25,744,751	15,114,829
Empresarial	8,795,180	12,042,713
<b>Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial</b>	<b>23,594,623</b>	<b>7,675,462</b>
Personas Físicas	23,594,623	7,675,462
<b>Total de Ingresos por Cartera de Crédito</b>	<b>2,012,870,056</b>	<b>2,113,560,255</b>

**m- Gastos por Obligaciones con el Público:**

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
<b>Cargos por Captaciones a la Vista</b>	<b>4,345,429</b>	<b>4,671,149</b>
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	2,904,838	3,420,851
Gasto Intereses Ahorro Salarios	36,441	74,984
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	863,032	720,160
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	2,460	2,506
Gasto Intereses Ahorro Coopekids	166,361	60,643
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	370,601	390,606
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil Dólares	1,698	1,398
<b>Cargos por Captaciones a Plazo</b>	<b>1,028,388,288</b>	<b>1,360,210,836</b>
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	977,896,695	1,299,763,331
Gasto Intereses Ahorro Navideño	24,581,754	27,705,851
Gasto Intereses Ahorro Escolar	1,483,239	1,050,526
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	3,193,032	4,626,285
Gasto Intereses Ahorro Coopekids plazo	295,182	0
Gasto Intereses Navideño dolares	2,412	5,108
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	20,935,974	27,059,735
<b>Total</b>	<b><u>1,032,733,717</u></b>	<b><u>1,364,881,985</u></b>

**3m- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.**

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

**3n- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).**

AÑO	2025	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
	Diferencia Moneda Nacional	-317,780,818.74	-2,369,152,354.64	-1,543,961,354.19	456,300,859.04	-4,177,653,926.52	-3,484,126,995.81	13,354,886,913.76	3,883,325,858.45	5,801,838,181.35
	Recuperacion de Activos MN	2,626,242,216.04	545,447,516.19	508,656,654.72	2,259,023,983.82	590,599,348.41	958,415,812.57	16,272,979,313.63	3,883,325,858.45	27,644,690,703.83
	Total Venc. Pasivo M.N	2,944,023,034.78	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	2,918,092,399.87	0.00	21,842,852,522.48
	Diferencia Moneda Extranjera	-203,663,526.40	-60,600,116.93	-135,120,149.47	-49,145,437.77	-190,456,960.97	-173,480,208.56	829,961,719.55	0.00	17,495,319.45
	Recuperacion de Activos ME	345,354,338.72	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,248,197,936.64
	Total Venc. Pasivo M.E	549,017,865.12	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,230,702,617.19

AÑO	2024	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
	Diferencia Moneda Nacional	-574,609,833.05	-806,066,167.49	-1,701,665,860.52	-1,344,334,813.40	-3,377,603,307.68	-2,903,059,375.38	13,403,496,421.49	3,114,034,123.53	5,810,191,187.50
	Recuperacion de Activos MN	2,729,024,100.14	1,618,530,075.34	561,645,952.39	726,364,189.58	676,614,822.12	1,181,665,921.98	18,630,719,522.53	3,114,034,123.53	29,238,598,707.61
	Total Venc. Pasivo M.N	3,303,633,933.19	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	5,227,223,101.04	0.00	23,428,407,520.11
	Diferencia Moneda Extranjera	-224,594,223.91	-75,231,468.02	-130,971,351.28	-93,480,887.46	-302,295,655.90	-2,035,573.97	834,949,318.68	0.00	6,340,158.14
	Recuperacion de Activos ME	238,657,418.25	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,397,077,500.95
	Total Venc. Pasivo M.E	463,251,642.16	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,390,737,342.81

**3o- Riesgo de liquidez y de mercado****3I-1-Riesgo de liquidez**

Los indicadores de liquidez de la cooperativa son calculados con base en las disposiciones contenidas en el Acuerdo SUGEF 24-22 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2025	1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
Diferencia Moneda Nacional	-317,780,818.74	-2,369,152,354.64	-1,543,961,354.19	456,300,859.04	-4,177,653,926.52	-3,484,126,995.81	13,354,886,913.76	3,883,325,858.45	5,801,838,181.35
Recuperacion de Activos MN	2,626,242,216.04	545,447,516.19	508,656,654.72	2,259,023,983.82	590,599,348.41	958,415,812.57	16,272,979,313.63	3,883,325,858.45	27,644,690,703.83
12111 Disponibilidades	1,962,939,524.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,962,939,524.96
12112 Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113 Inversiones	422,888,350.39	465,851,199.00	314,653,809.46	2,179,598,456.76	344,132,164.73	384,978,752.18	2,050,766,131.30	336,643,956.72	6,499,512,820.54
12114 Cartera de creditos	240,414,340.69	79,596,317.19	194,002,845.26	79,425,527.06	246,467,183.68	573,437,060.39	14,222,213,182.33	3,546,681,901.73	19,182,238,358.33
12120 Total Venc. Pasivo M.N	2,944,023,034.78	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	2,918,092,399.87	0.00	21,842,852,522.48
12121 Obligaciones con el Publico	2,584,854,580.48	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	257,749,411.95		18,823,341,080.26
12122 Obligaciones BCCR	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123 Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,342,987.92	0.00	2,660,342,987.92
12124 Cargos por pagar MN	359,168,454.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,168,454.30
12200 Diferencia Moneda Extranjera	-203,663,526.40	-60,600,116.93	-135,120,149.47	-49,145,437.77	-190,456,960.97	-173,480,208.56	829,961,719.55	0.00	17,495,319.45
Recuperacion de Activos ME	345,354,338.72	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,248,197,936.64
12211 Disponibilidades	142,569,611.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,569,611.04
12212 Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213 Inversiones	202,784,727.68	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,105,628,325.60
12214 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220 Total Venc. Pasivo M.E	549,017,865.12	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,230,702,617.19
12221 Obligaciones con el Publico	541,941,003.75	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,223,625,755.82
12222 Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224 Cargos por pagar ME	7,076,861.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,076,861.37



CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2024		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-574,609,833.05	-806,066,167.49	-1,701,665,860.52	-1,344,334,813.40	-3,377,603,307.68	-2,903,059,375.38	13,403,496,421.49	3,114,034,123.53	5,810,191,187.50
12110	Recuperacion de Activos MN	2,729,024,100.14	1,618,530,075.34	561,645,952.39	726,364,189.58	676,614,822.12	1,181,665,921.98	18,630,719,522.53	3,114,034,123.53	29,238,598,707.61
12111	Disponibilidades	1,424,783,832.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,424,783,832.37
	Cuenta de Encaje									
12112	BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	1,041,404,716.18	1,478,742,500.44	436,347,415.21	606,143,880.88	418,810,323.37	627,123,583.26	3,242,520,208.43	0.00	7,851,092,627.77
12114	Cartera de creditos	262,835,551.59	139,787,574.90	125,298,537.18	120,220,308.70	257,804,498.75	554,542,338.72	15,388,199,314.10	3,114,034,123.53	19,962,722,247.47
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,303,633,933.19	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	5,227,223,101.04	0.00	23,428,407,520.11
12121	Obligaciones con el Publico	2,853,257,419.32	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	1,057,913,347.49	0.00	18,808,721,252.89
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	659,554,773.80	0.00	659,554,773.80
12123	Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,509,754,979.75	0.00	3,509,754,979.75
12124	Cargos por pagar MN	450,376,513.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,376,513.87
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-224,594,223.91	-75,231,468.02	-130,971,351.28	-93,480,887.46	-302,295,655.90	-2,035,573.97	834,949,318.68	0.00	6,340,158.14
12210	Recuperacion de Activos ME	238,657,418.25	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,397,077,500.95
12211	Disponibilidades	79,572,450.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,572,450.43
	Cuenta de Encaje									
12212	BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	159,084,967.82	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,317,505,050.52
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	463,251,642.16	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,390,737,342.81
12221	Obligaciones con el Publico	453,391,336.66	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,380,877,037.31
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	9,860,305.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,860,305.50

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

**3I-2-Riesgo de Mercado****a- Riesgo de tasas de interés.**

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2025	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	10,600,076,238.78	-1,724,038,564.34	-4,967,135,989.28	-4,465,958,192.86	746,306,406.22	-1,355,883,272.84	-1,166,633,374.32
22110 Recuperacion de Activos MN	16,619,154,587.91	2,440,721,988.70	333,349,796.00	382,409,717.50	746,306,406.22	1,304,459,715.08	21,826,402,211.41
22111 Inversiones	877,415,779.14	2,440,721,988.70	333,349,796.00	382,409,717.50	746,306,406.22	1,304,459,715.08	6,084,663,402.64
22112 Cartera de creditos	15,741,738,808.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,741,738,808.77
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,019,078,349.13	4,164,760,553.04	5,300,485,785.28	4,848,367,910.36	0.00	2,660,342,987.92	22,993,035,585.73
22121 Obligaciones con el Publico	6,011,945,770.04	4,164,760,553.04	5,300,485,785.28	4,848,367,910.36	0.00	0.00	20,325,560,018.72
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22123 Obligaciones Ent. Financieras	7,132,579.09	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,342,987.92	2,667,475,567.01
22200 Diferencia Moneda Extranjera	140,040,187.82	-188,482,579.66	-181,663,102.27	-164,160,595.95	230,838,063.52	799,757,343.59	636,329,317.05
22210 Recuperacion de Activos ME	254,435,209.64	0.00	24,505,949.80	39,825,333.64	230,838,063.52	799,757,343.59	1,349,361,900.19
22211 Inversiones	254,435,209.64	0.00	24,505,949.80	39,825,333.64	230,838,063.52	799,757,343.59	1,349,361,900.19
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	114,395,021.82	188,482,579.66	206,169,052.07	203,985,929.59	0.00	0.00	713,032,583.14
22221 Obligaciones con el Publico	114,395,021.82	188,482,579.66	206,169,052.07	203,985,929.59	0.00	0.00	713,032,583.14
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivos	10,740,116,426.60	-1,912,521,144.00	-5,148,799,091.55	-4,630,118,788.81	977,144,469.74	-556,125,929.25	-530,304,057.27
22310 Total Recup. Activos sensibles	16,873,589,797.55	2,440,721,988.70	357,855,745.80	422,235,051.14	977,144,469.74	2,104,217,058.67	23,175,764,111.60
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,133,473,370.95	4,353,243,132.70	5,506,654,837.35	5,052,353,839.95	0.00	2,660,342,987.92	23,706,068,168.87



REPORTE DE BRECHAS	1	2	3	4	5	6	Total
DICIEMBRE 2024	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mas de 361 a 720	720 en ad	
22100 Diferencia Moneda Nacional	13,607,320,281.74	-3,584,337,728.14	-4,231,111,182.50	-3,953,005,626.40	1,463,956,359.25	-2,489,906,986.68	812,915,117.27
22110 Recuperacion de Activos MN	19,469,284,292.63	1,076,139,639.00	440,718,550.00	682,554,400.00	1,463,956,359.25	1,699,349,598.70	24,832,002,839.58
22111 Inversiones	2,511,404,716.18	1,076,139,639.00	440,718,550.00	682,554,400.00	1,463,956,359.25	1,699,349,598.70	7,874,123,263.13
22112 Cartera de creditos	16,957,879,576.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,957,879,576.45
22120 Total Venc. Pasivo M.N	5,861,964,010.89	4,660,477,367.14	4,671,829,732.50	4,635,560,026.40	0.00	4,189,256,585.38	24,019,087,722.31
22121 Obligaciones con el Publico	5,853,873,647.19	4,660,477,367.14	4,671,829,732.50	4,635,560,026.40			19,821,740,773.23
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00		0.00	679,501,605.63	679,501,605.63
22123 Obligaciones Ent. Financieras	8,090,363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	3,509,754,979.75	3,517,845,343.45
22200 Diferencia Moneda Extranjera	82,349,570.42	-229,611,892.05	-294,182,462.53	7,145,809.96	51,011,097.54	1,021,647,898.75	638,360,022.09
22210 Recuperacion de Activos ME	265,581,249.96	0.00	29,137,728.09	240,883,615.02	51,011,097.54	1,021,647,898.75	1,608,261,589.36
22211 Inversiones	265,581,249.96	0.00	29,137,728.09	240,883,615.02	51,011,097.54	1,021,647,898.75	1,608,261,589.36
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	183,231,679.54	229,611,892.05	323,320,190.62	233,737,805.06	0.00	0.00	969,901,567.27
22221 Obligaciones con el Publico	183,231,679.54	229,611,892.05	323,320,190.62	233,737,805.06		0.00	969,901,567.27
22222 Obligaciones Entidades							
22223 Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pas	13,689,669,852.16	-3,813,949,620.19	-4,525,293,645.03	-3,945,859,816.44	1,514,967,456.79	-1,468,259,087.93	1,451,275,139.36
22310 Total Recup. Activos sensibles	19,734,865,542.59	1,076,139,639.00	469,856,278.09	923,438,015.02	1,514,967,456.79	2,720,997,497.45	26,440,264,428.94
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,045,195,690.43	4,890,089,259.19	4,995,149,923.12	4,869,297,831.46	0.00	4,189,256,585.38	24,988,989,289.58

## b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.



CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2025 DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	Total
		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-406,173.52	-120,857.00	-269,474.99	-98,012.52	-379,835.19	-345,977.84	1,655,222.61	0.00	34,891.55
12210	Recuperacion de Activos ME	688,752.62	103,184.42	0.00	0.00	11,334.29	30,832.25	1,655,222.61	0.00	2,489,326.19
12211	Disponibilidades	284,331.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,331.72
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	404,420.90	103,184.42	0.00	0.00	11,334.29	30,832.25	1,655,222.61	0.00	2,204,994.47
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	1,094,926.14	224,041.42	269,474.99	98,012.52	391,169.48	376,810.09	0.00	0.00	2,454,434.64
12221	Obligaciones con el Publico	1,080,812.50	224,041.42	269,474.99	98,012.52	391,169.48	376,810.09	0.00	0.00	2,440,321.00
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	14,113.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,113.64

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2024 DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	Total
		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-438,036.05	-146,727.26	-255,439.22	-182,319.91	-589,580.59	-3,970.07	1,628,438.59	0.00	12,365.49
12210	Recuperacion de Activos ME	465,464.12	207,971.29	0.00	0.00	12,689.68	410,218.37	1,628,438.59	0.00	2,724,782.05
12211	Disponibilidades	155,193.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,193.67
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	310,270.45	207,971.29	0.00	0.00	12,689.68	410,218.37	1,628,438.59	0.00	2,569,588.38
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	903,500.17	354,698.55	255,439.22	182,319.91	602,270.27	414,188.44	0.00	0.00	2,712,416.56
12221	Obligaciones con el Publico	884,269.18	354,698.55	255,439.22	182,319.91	602,270.27	414,188.44	0.00	0.00	2,693,185.57
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	19,230.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,230.99

### c- Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de procesos internos inadecuados o fallidos, errores humanos, fallas en los sistemas o tecnologías de información, así como por eventos externos.

La Cooperativa administra el riesgo operativo como parte de su Sistema de Administración Integral de Riesgos, conforme a la normativa prudencial vigente.



La identificación y evaluación del riesgo se realiza con base en el mapa institucional de procesos, considerando como principales fuentes de riesgo:

- Procesos internos, asociados a errores en la ejecución, diseño inadecuado, incumplimientos normativos o deficiencias en controles.
- Personas, vinculadas a errores humanos, negligencia, fraude interno o falta de capacitación.
- Sistemas y tecnología de información, relacionados con fallas en aplicaciones, infraestructura tecnológica, seguridad de la información o continuidad operativa.
- Productos y servicios, en cuanto a su diseño, documentación, formalización y atención al cliente.
- Eventos externos, tales como desastres naturales, interrupciones de servicios públicos, actos delictivos u otros factores fuera del control de la Cooperativa.

La gestión incluye el establecimiento de planes de acción orientados a mitigar la exposición identificada, el monitoreo por parte de la Unidad de Riesgos y el reporte a la Alta Administración, Comité de Riesgos y al Consejo de Administración

Al cierre del periodo no se registran pérdidas materiales por riesgo operativo que afecten la situación financiera de la Cooperativa.



#### **Nota 4. Partidas extra-balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.**

##### **a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance**

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

##### **b. Fideicomisos y comisiones de confianza**

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024.

##### **c. Cambio en la normativa contable**

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

##### **d. Notas explicativas a los Estados Financieros.**

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

No se presenta los apartados b),c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.



### e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

#### (a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

#### (b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22, Acuerdo SUGEF 27-00).



- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- SUGEF dispuso en el Acuerdo SGF-2631-2021 reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASSIF 6-18, de manera que a partir del primero de septiembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días.
- SUGEF dispuso en el Acuerdo SGF-2813-2021, reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASSIF 6-18, de manera que a partir del primero de octubre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, así como derogar la Resolución SGF-2631-2021 del 9 de setiembre del 2021.
- CONASSIF el 04 de noviembre del 2021, en el Acuerdo CNS 1697-9 dispone Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022, inclusive:



---

En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

El Transitorio V, mediante el cual se eximió de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.

El Transitorio VII, mediante el cual se dejó sin efecto el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 3 y el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 4, en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación de las referidas disposiciones a partir del primero de enero de 2022.

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:

El Transitorio XII, mediante el cual se suspendió la aplicación del cargo adicional por plazo dispuesto en el artículo 18bis, tanto para operaciones nuevas como readecuadas. Esta medida no tuvo efectos retroactivos, de manera que las operaciones constituidas con anterioridad a esta modificación y que hayan sido objeto de este cargo adicional por plazo, continuaron computándolo según se establece en el artículo 18bis. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del artículo 18bis a partir del primero de enero de 2022.

En el Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez:

El Transitorio IV, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.

En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo primero del Transitorio 14, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.



En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo primero del Transitorio 13, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.

Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 19-16, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas:

El Transitorio III, mediante el cual se suspendió la acumulación y la desacumulación de estimaciones contracíclicas y se admitió que los importes de estimaciones contracíclicas sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05 y a las categorías 4, 5 y 6 según la Sección 2 del ANEXO 3. “Metodología Estándar” del Acuerdo SUGEF 15-16.

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:

El Transitorio XIII, mediante el cual se fijó en 3 el factor de corrección para efectos del artículo 23.

El Transitorio XIV, mediante el cual se modificaron los niveles de suficiencia patrimonial que detonan niveles de irregularidad financiera y que sustituyen los dispuestos en el artículo 33.

En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo segundo del Transitorio 14, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente



pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda:

El párrafo segundo del Transitorio 13, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

Adicionar el Transitorio XIX, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XIX.

A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 “Metodología Estándar”.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

1. La cantidad de reestructuraciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
2. El referido plazo de 12 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
3. Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 12 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”



En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencias Patrimonial:

Adicionar el Transitorio XXI, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXI

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, de conformidad con las siguientes consideraciones:

a) Operaciones crediticias formalizadas a partir de la excepción en el requerimiento de capital por plazo<sup>2</sup>

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, y de manera gradual el porcentaje se aplicará según la siguiente tabla:

	Plazo residual de la operación	Porcentaje adicional por plazo			
		A partir del primero de enero de 2022	A partir del primero de julio de 2022	A partir del primero de enero de 2023	A partir del primero de julio de 2023
Consumo	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Tarjetas de crédito	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Vehículos	Mayor a 7 años	5%	7.5%	10%	15%
Vivienda	Mayor a 30 años	2.5%	5%	7.5%	10%

Operaciones crediticias nuevas formalizadas a partir del primero de enero de 2022.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de manera plena, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento.”

Lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de este acto administrativo rige a partir del 1º de enero de 2022.

- CONASSIF en el Acuerdo CNS 1698-08 del 10 de noviembre del 2021 dispone:



1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

#### a. Implicaciones de acuerdo SGF-3103-2021

El mismo se menciona a continuación:

Dispone:

1. Reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de noviembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, para el mes de noviembre de 2021 y los meses subsiguientes, se admitirá que la entidad efectúe la corrección de este efecto en los resultados del ejercicio, mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. A más tardar al 30 de noviembre de 2021 cada entidad supervisada informará a la Superintendencia su cronograma para la aplicación de la suspensión del devengo desde sus sistemas informáticos.
2. Aclarar que el registro de intereses en la Cuenta 138 “PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” debe ser congruente con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo



SUGEF 30-18. En este sentido, en dicha cuenta contable deben registrarse los intereses hasta los 180 días de devengo. Los intereses devengados por más de 180 días se registran en la cuenta 816 “PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO”, y se contabilizarán como ingreso cuando sean percibidos.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta contable cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito, así como la estimación acumulada al 31 de diciembre del 2025.

EVOLUCIÓN ESTIMACION MENSUAL					
Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito					
Fecha	Cuenta Contable Principal	Saldo Contable	Cuenta Contable Estimación	Estimación Acum Balance	Porcentaje Estimado
dic-25	13841100	80,034,320	13910100	90,000,000.00	112%

Estimación acumulada de otras cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito al 31 de diciembre del 2025 y 2024.

Detalle	2025	2024
<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>90,000,000</b>	<b>90,000,000</b>
Más Estimación cargada a resultados	0	0
<b>Saldo al Final del año anterior</b>	<b>90,000,000</b>	<b>90,000,000</b>
Mas Estimación de Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito cargada a Resultados	0	0
<b>Saldo al Final del periodo</b>	<b>90,000,000</b>	<b>90,000,000</b>

#### b. Implicaciones de acuerdo CNS 1698-07.

- Estimación mensual proyectada base con base en saldo a diciembre 2023 de la cuenta 1384100” Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito”

De la información anterior se concluye que la entidad retomará con la estimación de las otras cuentas asociadas a cartera de crédito, a partir del primer semestre del año 2025 en un plazo de 12 meses, mediante el método de línea recta, todo esto hasta alcanzar el 100% sobre el saldo en otras cuentas asociadas a cartera de crédito al cierre de diciembre 2022, según lo establecido en el oficio CONASSIF CNS 1698-07.



Cuenta Contable Principal	Saldo Contable	Saldo por Estimar	Plazo en meses	Estimación Anual		
13841100	80,034,320.38	- 9,965,679.62	12.00	- 9,965,679.62		
Resultado resto de periodo	Monto Estimación Semestral	Estimación Acumulada	Mínimos regulatorios	Mínimos regulatorios	Mínimos Acumulados	Exceso Regulatorio
Primer semestre 2022	90,000,000	90,000,000	9%	7,203,089	7,203,089	82,796,911
Segundo semestre 2022	-	90,000,000	18%	14,406,178	14,406,178	75,593,822
Primer semestre 2023	-	90,000,000	30%	24,010,296	24,010,296	65,989,704
Segundo semestre 2023	-	90,000,000	42%	33,614,415	33,614,415	56,385,585
Primer semestre 2024	-	90,000,000	56%	44,819,219	44,819,219	45,180,781
Segundo semestre 2024	-	90,000,000	70%	56,024,024	56,024,024	33,975,976
Primer semestre 2025	-	90,000,000	85%	68,029,172	68,029,172	21,970,828
Segundo semestre 2025	-	90,000,000	100%	80,034,320	80,034,320	9,965,680

**f. Acciones preventivas ante intervención de COOPESERVIDORES**

El pasado 13 de mayo del 2024 (y hasta el 21 de junio), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) tomó como medida Intervenir a Coopeservidores debido a unos hallazgos iniciales producto de una fiscalización. Detectaron que la cooperativa aplicó moratorias de pago masivas, evitando la reclasificación de operaciones crediticias de mayor riesgo y sin gestionar cobros, afectando la calidad de la cartera de crédito lo que ocasionó pérdidas al cierre de diciembre de 2023.

Según los resultados de la intervención, la cooperativa es inviable debido a varios factores:

1. Deterioro de créditos: La cartera crediticia ha experimentado un continuo deterioro, lo que afecta la solvencia de Coopeservidores
2. Incumplimientos legales: La entidad presenta incumplimientos al marco jurídico aplicable, lo que impide su operación normal.
3. Déficit financiero: Coopeservidores necesita una inyección significativa de capital para seguir operando.

Por la situación anterior y ante un escenario de Incertidumbre COOPAVEGRA ha realizado las siguientes acciones preventivas quedando a la espera de lo que SUGEF disponga.

1. Monitorear los riesgos: Se activa una comisión especial donde se realizan sesiones periódicas de puntos importantes tales como:
  - a) Seguimiento en los indicadores de liquidez globales de la cooperativa.
  - b) Establecimiento de un protocolo de atención de consultas de asociados en general por parte de los distintos colaboradores de la cooperativa
  - c) Retroalimentación constante con los colaboradores entre las consultas realizadas y el protocolo establecido de atención.



- 
- d) Atención a los mayores inversionistas atendiendo consultas en relación con la situación actual del sector financiero y la situación actual financiera de Coopavegra R.L.
  - e) Reuniones periódicas con el personal en general por parte de Gerencia General, esto para recalcar la importancia del abordaje de consultas de asociados en relación con la intervención de Coopeservidores y el impacto en el sector cooperativo.
  - f) Seguimiento a la Información Financiera de la cooperativa Coopavegra R.L que incluye, pero no se limita a la evolución diaria del Indicador de Cobertura de Liquidez, seguimiento al saldo en captaciones a la vista y plazo en colones y dólares diariamente, seguimiento en tasa de renovación en captaciones diariamente, seguimiento en la estructura de vencimiento de instrumentos financieros no comprometidos por moneda a corto plazo
  - g) Monitoreo de los comunicados oficiales de avance por parte de SUGEF
2. Evaluación de riesgos Se realizan estudios de sensibilización de impactos financieros al sector cooperativo y a nivel individual, con el fin de proponer a la alta Gerencia y Consejo de Administración, oportunamente, estrategias para la mitigación por la exposición a los riesgos derivados de la intervención de Coopeservidores RL, esto sustentado en fuentes fiables de información tal como SUGEF y CONASSIF.

**g. Evolución y seguimiento del tratamiento contable producto de las inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L**

- En octubre 2024 se deposita ¢455.3 millones en las cuentas del BPDC correspondiente al 50% de los certificados a plazo e intereses que mantenía COOPAVEGRA con Coopeservidores luego de que el Banco Popular asumió el 64% de los activos de la cooperativa, lo que se conoce como “banco bueno”. El monto restante de ¢444.9 millones se traslada a un fideicomiso, se adjunta el detalle del documento brindado por el BPCD.



RESUMEN	Dólares	Colones
SALDO A LA VISTA	0.00	72 665.97
SALDO A PLAZO	0.00	848 550 663.92
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>848 623 329.89</b>
SALDO DE INTERESES	0.00	53 502 164.04
RECORTE APLICADO (49,32%)		
SALDO A LA VISTA	0.00	0.00
SALDO A PLAZO	0.00	418 541 026.30
INTERESES	0.00	26 387 267.31
<b>TOTAL RECORTE (2)</b>	<b>0.00</b>	<b>444 928 293.61</b>
SALDO DESPUÉS DEL RECORTE	0.00	457 197 200.32
IMPUESTO DE LA RENTA (3)	0.00	1 898 019.70
<b>TOTAL A PAGAR BANCO POPULAR</b>	<b>0.00</b>	<b>455 299 180.62</b>
<b>TOTAL PASIVO TRASLADADO AL FIDEICOMISO (5)</b>	<b>0.00</b>	<b>444 928 293.61</b>

A raíz del monto anterior trasladado al fideicomiso Coopavegra realiza un escenario de la posible pérdida esperada de acuerdo con una metodología interna (Mti), la cual muestra que el porcentaje de pérdida correspondería a un (69.33%) y la recuperación en un (30.67%) , estos datos fueron presentados a la Superintendencia y la misma brindó un criterio de no objeción a dicha metodología propuesta, esto así mencionado en el oficio SUGEF SGF-3990-2024 del 23 de diciembre del 2024 .

Con el fin de dar cobertura a la estimación por la pérdida esperada, en el oficio CAVG-S-54-2024 del 10 de diciembre del 2024, la cooperativa envió una propuesta de autorización metodológica para la determinación de la pérdida esperada por las inversiones mantenidas en Coopeservidores a la SUGEF, en donde se somete a consideración de la Superintendencia un registro gradual de la estimación, de manera mensual a partir de enero 2025 y hasta diciembre 2025, en donde se destina el equivalente al 30% de los resultados mensuales como mínimo. Al cierre del 2025, el importe de la pérdida esperada será registrado en su totalidad en el balance de la cooperativa.

Sin embargo, en el oficio SGF 3990-2024 del 23 de diciembre del 2024 la Superintendencia se refiere al oficio CAVG-S-54-2024 del 10 de diciembre del 2024, en el cual se menciona que es necesario que la Cooperativa acate las siguientes consideraciones, a fin de que dicho registro gradual se ajuste a criterios prudenciales, de razonabilidad y de adecuada revelación de la información financiera, dado el tipo de evento del que se trata:

- a) *Si bien, la Administración de la Resolución de COOPESERVIDORES R.L. no ha finiquitado el proceso de definición del “Banco Bueno” y la correspondiente constitución del fideicomiso para la administración del “Banco Malo”, la posición manifestada por parte del supervisor en la reunión efectuada el 31 de octubre de 2024, fue clara en señalar que, la Cooperativa debía valorar las opciones de las que disponía para proceder*



con el reconocimiento de dicha pérdida, siendo que, si optaba por el registro gradual de la pérdida, debía de surgir de un análisis objetivo y considerando la información disponible, para determinar un porcentaje de pérdida “proyectado” que fuera conservador y razonable.

A partir de ello, es criterio de la Superintendencia que, si la Cooperativa decide optar por este mecanismo del registro gradual del gasto por estimación por el deterioro de los instrumentos de inversión no recuperados, se requiere que inicie con el registro a partir de diciembre de 2024, con la finalidad de reconocer en la situación financiera para el ejercicio económico del 2024.

- b) El objetivo de determinar una pérdida proyectada es que dicho importe permita definir de manera objetiva, razonable y conservadora, el registro a aplicar por el concepto de gasto por estimación de deterioro de los instrumentos no recuperados, en los diferentes meses que conforman el periodo en el cual se va a diferir dicho reconocimiento. Sin embargo, en la propuesta planteada por COOPAVEGRA R.L., se propone afectar en un 30% los resultados mensuales de enero a noviembre de 2025, aspecto que implica un registro del gasto por deterioro de tan solo ¢49,39 millones (16% del total de la pérdida determinada por la Cooperativa según la metodología aplicada) para ese periodo, dejando para diciembre de 2025 el registro de la diferencia que corresponde a ¢259,08 millones.

Tal propuesta revela elementos que desde un punto de vista conservador y de la correcta revelación de la información financiera son cuestionables, siendo el primero de ellos, el registro mensual de tan solo el 30% del gasto en relación con el resultado mensual, a pesar de que ya se dispone de una pérdida proyectada que debería ser diluida de manera uniforme en la totalidad de periodos sujetos al diferimiento (incluido el año 2024). El segundo aspecto, es que la propuesta trasgrede la adecuada revelación de la situación económica y financiera de la Cooperativa para el período de enero a noviembre de 2025, al mostrar un “resultado positivo” que en diciembre de 2025 es impactado significativamente, por un evento que es inminente y claramente conocido desde el inicio del 2025. Dicha situación también impacta los indicadores de rentabilidad y eficiencia que, considerados en la calificación global de la Cooperativa, según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 25-23 “Regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas”.

- El día 19 de junio del 2025 se acredita en las cuentas de COOPAVEGRA RL el equivalente al 12,76% del saldo principal de las acreencias reconocidas. Esto conforme a lo indicado por parte del Conassif en su condición de autoridad de resolución.

Este segundo pago sumado al primer desembolso que correspondió al 50,68% alcanzó un total de 63,44% del monto reconocido a los depositantes no garantizados.

El porcentaje restante equivalente a 36,56% correspondiente a ¢336 643 956.72, será gestionado a través del proceso concursal, bajo competencia y condiciones establecidas por el juzgado concursal correspondiente.



- Al cierre de diciembre 2025 la cooperativa procede a finalizar con la estimación al 100% el saldo mantenido y no recuperado de las inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L, esto conforme lo requerido por la Superintendencia mediante el oficio SGF 3990-2024 del 23 de diciembre del 2024.

A continuación, se detalla la evolución del registro mensual de la estimación por la pérdida esperada hasta alcanzar la totalidad sobre el saldo mantenido por recuperar al cierre de diciembre 2025.

PERIODO	ESTIMACION MENSUAL REAL	ESTIMACIÓN MENSUAL ACUMULADA	PORCENTAJE DE AVANCE
dic-24	15,000,000.00	15,000,000.00	4.46%
ene-25	16,000,000.00	31,000,000.00	9.21%
feb-25	7,000,000.00	38,000,000.00	11.29%
mar-25	7,000,000.00	45,000,000.00	13.37%
abr-25	2,000,000.00	47,000,000.00	13.96%
may-25	32,500,000.00	79,500,000.00	23.62%
jun-25	16,600,000.00	96,100,000.00	28.55%
jul-25	20,600,000.00	116,700,000.00	34.67%
ago-25	16,600,000.00	133,300,000.00	39.60%
sep-25	16,600,000.00	149,900,000.00	44.53%
oct-25	16,600,000.00	166,500,000.00	49.46%
nov-25	16,600,000.00	183,100,000.00	54.39%
dic-25	153,543,956.72	336,643,956.72	100.00%
336,643,956.72			
PORCENTAJE AVANCE		<b>100%</b>	

#### h. Tratamiento contable de aportes patrimoniales.

La circular externa emitida por la Superintendencia, SGF 3445-2024 del 31 de octubre del 2024 considera que:

*“La División de Servicios Técnicos, a través del Departamento de Normas de SUGEF emitió el criterio técnico sobre la Integridad y Transparencia en el Patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por la SUGEF, en el cual se analiza técnicamente el tratamiento contable realizado por las cooperativas en relación con la capitalización de aportes provenientes de desembolsos de operaciones crediticias, o en los pagos de intereses sobre las captaciones realizados por la misma cooperativa”.*

*El criterio emitido señala que se ha identificado una práctica contable que va en detrimento de la integridad y la transparencia del patrimonio social y consecuentemente del Capital Base definido en el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.*



Y por lo tanto dispone:

*“Para asegurar la integridad y transparencia del patrimonio cooperativo y corregir las prácticas contables identificadas, las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por SUGEF deberán:*

- 1. Proceder de acuerdo con lo establecido en la sección de “Medidas Correctivas Propuestas” del Criterio Técnico supra indicado, el cual se adjunta a esta Circular, para las transacciones efectuadas a partir de la fecha de emisión de este documento.*
- 2. Revelar mediante nota a los estados financieros emitidos a partir de la fecha de emisión de este documento, el monto de los aportes capitalizados que aún no han sido aportados por el asociado, cumpliendo con lo establecido en el Criterio Técnico sobre Integridad y Transparencia en el Patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por la SUGEF”.*

La Cooperativa en el oficio CAVG-S-52-2024 del 15 de noviembre 2024, manifiesta la anuencia en realizar una adecuada contabilización y revelación de la información financiera, específicamente en lo relativo al tratamiento contable de los aportes patrimoniales. Adicionalmente, expresa su preocupación por la imposibilidad material para atender lo dispuesto en la Circular Externa SGF-3445-2024 del 31 de octubre de 2024, ya que el cambio considera ciertas variables que debe considerar la Administración antes de iniciar su implementación.

Posteriormente la Superintendencia en el documento SFG-3989-2024 del 23 de diciembre del 2024 indica:

*Al respecto, una vez valorado el argumento expuesto por la Cooperativa, este Órgano Supervisor no tiene objeción en otorgar la prórroga solicitada, siendo que al 1° de mayo de 2025, la Cooperativa deberá atender de manera integral lo estipulado en la aludida Circular Externa SGF-3445-2024. Adicionalmente, y en aras de garantizar la integridad y transparencia del patrimonio cooperativo, los aportes patrimoniales provenientes de los desembolsos de los créditos formalizados a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, deberán ser registrados en la cuenta 251.99 Otros ingresos diferidos; por consiguiente, no podrán computar como parte del capital, hasta tanto, la Cooperativa realice los ajustes en los sistemas informáticos y pueda determinar las sumas pagadas en efectivo.*

*Para los casos especiales indicados en el numeral 7 “Medidas Correctivas Propuestas”, literales a), b), c) y d) contenidos en el criterio técnico inserto en la aludida circular, dado que son casos más esporádicos que podrían implicar una menor cuantía y por ende un bajo impacto, la Cooperativa podrá continuar aplicando el mecanismo que ha realizado hasta la fecha para su registro, ello hasta que finalicen los ajustes informáticos respectivos, conforme el plazo autorizado en el presente oficio, procediendo a partir de ese momento a aplicar lo requerido en la circular externa para dichos casos especiales.*

*Finalmente, la Cooperativa deberá revelar mediante nota a los estados financieros emitidos, el estado de la situación de los casos descritos en el párrafo anterior según corresponda.*

Al cierre del periodo 2025 la Cooperativa mantuvo las acciones establecidas en el oficio CAVG-S-52-2024 para el cumplimiento de lo establecido en la resolución SFG-3989-



2024, por consiguiente, la revelación en la cuenta contable 251.99 “otros ingresos diferidos” se incorporó al cierre de febrero del 2025.

**i. Ingresos periodo 2025- cálculo de LCIj final:**

De acuerdo con el **Reglamento para regular la participación de supervisados y emisores en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias** en el numeral 8.2 del artículo 8 del decreto ejecutivo N° 44705 -H, establece lo siguiente:

*“Los supervisados por SUGEF, SUGESE y SUGEVAL, así como los emisores, deberán incorporar en los estados financieros auditados una nota con el monto de ingresos o de valor de las emisiones vigentes, según corresponda, requerido para el cálculo del LCIj,final”*

Por lo anterior se adjunta el cuadro con los Ingresos percibidos por COOPAVEGRA en el periodo 2025, siendo un total de ¢2 657 246 946, léase en letras (dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y seis colones.

En colones costarricenses

Mes	5110000 INGRESOS FINANCIEROS POR DISPONIBILIDADES	51200000 - INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	51300000 y 514 - PRODUCTOS POR CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE Y VENCIDO	51800000 - GANANCIAS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO Y UNIDADES DE DESARROLLO (UD)	51900000 - OTROS INGRESOS FINANCIEROS	52000000 - INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	53000000 - INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS
ene-25	2,990,968	32,116,042	176,373,162	12,930,838	3,710,941		9,635,615
feb-25	2,581,839	31,935,618	172,082,235	6,226,862			6,919,287
mar-25	2,498,040	29,902,762	170,336,511	31,781,845		538,244	7,146,472
abr-25	2,167,701	27,011,599	168,698,200	15,073,567			7,219,049
may-25	2,345,763	27,658,600	168,410,464	11,989,752	1,912,451	19,881,963	7,111,567
jun-25	2,325,008	27,126,528	166,809,706	8,309,432		1,695,220	7,444,826
jul-25	2,384,058	27,794,273	169,166,873	3,992,284		3,073,559	7,717,155
ago-25	2,241,115	28,855,757	167,518,865	4,113,726		217,848	5,914,321
sept-25	1,974,543	28,945,705	165,045,108	8,753,147	1,277,855	905,543	7,765,334
oct-25	1,872,839	26,107,408	165,262,022	7,613,117		110,335	5,123,426
nov-25	2,478,621	25,369,021	163,217,880	20,539,541		545,341	5,889,594
dic-25	1,666,478	25,599,919	159,949,030	13,635,250		5,060,895	16,650,483
<b>Totales</b>	<b>27,526,975</b>	<b>338,423,233</b>	<b>2,012,870,056</b>	<b>144,959,360</b>	<b>6,901,246</b>	<b>32,028,947</b>	<b>94,537,129</b>

Total Ingresos Brutos 2,657,246,946

U.L.